

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	218
Municipalidades	_____	223
Licitaciones	_____	224
Varios	_____	233
Balances	_____	248
Transferencias	_____	250
Convocatorias	_____	250
Sociedades	_____	251

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	255
Varios	_____	255
Sucesorios	_____	259



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 1

La Plata, 8 de enero de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-4258/14, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.652 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución N° 942/14 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 37 de la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se describen en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 37 de la Ley N° 14.652 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 942/14 del Tesorero General de la Provincia se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al segundo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42) días, ciento diecinueve (119) días, ciento ochenta y dos (182) días y trescientos un (301) días de su emisión respectivamente;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que, mediante el artículo 12 de la Resolución N° 206/15 del Ministerio de Economía han sido delegadas en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a ese Ministerio mediante los artículos 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que se estima pertinente delegar la implementación de la operatoria y las autorizaciones que al efecto se requieren en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, el artículo 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552-;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 26 de febrero de 2015".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 14 de enero de 2015.
- e) Fecha de emisión: 15 de enero de 2015.
- f) Fecha de liquidación: 15 de enero de 2015.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- l) Vencimiento: 26 de febrero de 2015.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).
- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento diecinueve (119) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diecinueve (119) días con vencimiento el 14 de mayo de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 14 de enero de 2015.

e) Fecha de emisión: 15 de enero de 2015.

f) Fecha de liquidación: 15 de enero de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ciento diecinueve (119) días.

l) Vencimiento: 14 de mayo de 2015.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 16 de julio de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 14 de enero de 2015.

e) Fecha de emisión: 15 de enero de 2015.

f) Fecha de liquidación: 15 de enero de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, "Badlar Bancos Privados" o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 16 de abril de 2015; y el segundo, el 16 de julio de 2015. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.

n) Vencimiento: 16 de julio de 2015.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 c) Legislación aplicable: Argentina.
 d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos un (301) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos un (301) días con vencimiento el 12 de noviembre de 2015".
 b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 c) Integración: Pesos.
 d) Fecha de licitación: 14 de enero de 2015.
 e) Fecha de emisión: 15 de enero de 2015.
 f) Fecha de liquidación: 15 de enero de 2015.
 g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
 h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
 j) Precio de emisión: a la par.
 k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán tres (3) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de mayo de 2015; el segundo, el 12 de agosto de 2015; y el tercero, el 12 de noviembre de 2015. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
 m) Plazo: trescientos un (301) días.
 n) Vencimiento: 12 de noviembre de 2015.
 ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquel que en el futuro lo sustituya.
 o) Régimen de colocación: licitación pública.
 p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 q) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

- s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

- w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

- y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 c) Legislación aplicable: Argentina.
 d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Esterrelles
 Ministro de Economía
 C.C. 267

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
Resolución N° 437

La Plata, 25 de noviembre de 2014.

VISTO la necesidad de producir una actualización en las tarifas básicas de envío en el transporte automotor de cereales, oleaginosas, forrajeras, papas y subproductos del agro no embolsados de carácter orientativo; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de noviembre de 2014 se reunió luego de haber pasado a un cuarto intermedio conforme lo acordado en la reunión llevada a cabo el día 14 de octubre de 2014, la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, conforme a la convocatoria efectuada por la Agencia Provincial del Transporte, dando tratamiento a las deliberaciones iniciadas en la reunión anterior, relacionadas con el pedido realizado por las entidades representativas de los transportistas respecto a la necesidad de efectuar ajuste tarifario del veintiséis por ciento (26%) sobre la tarifa provincial vigente;

Que en dicha oportunidad se pusieron a consideración de la Comisión Asesora, los estudios de costos que oportunamente presentaron la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (CATAAC) y la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), los cuales fueron confeccionados respetando la metodología de costos de explotación establecida en el artículo 18 del Decreto N° 4460/91 reglamentario de la Ley N° 10.837 "Régimen Legal del Transporte Automotor de Cargas de la Provincia de Buenos Aires", considerando según ello los cos-

tos directos e indirectos de explotación, las modalidades de transporte, el salario del personal afectado al servicio, la amortización del capital y aquellos factores diferenciales que inciden en la prestación del servicio;

Que analizados los estudios de costos referidos en el considerando anterior y luego de un amplio debate, las entidades presentes e integrantes de la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro, acordaron implementar un incremento del veintiséis por ciento (26 %) sobre las tarifas orientativas vigentes para el transporte automotor de cereales, oleaginosas y subproductos del agro y que fueran establecidas mediante la Resolución N° 91 de fecha 2 de febrero de 2014 por la Agencia Provincial del Transporte;

Que asimismo las entidades presentes e integrantes de la Comisión Asesora, a pedido de las entidades representativas del sector de los dadores de cargas que agrupa a los productores y acopiadores de cereales, convinieron que dicho incremento se aplique a partir del 10 de enero de 2015.

Que es dable mencionar que el establecimiento de los valores citados, en modo alguno persigue el propósito de inmiscuirse en el libre juego de la oferta y la demanda que impera en el transporte de cargas;

Que la Ley N° 10.837 artículos 13 y 14 y su Decreto Reglamentario N° 4460/91 artículos 17, 18 y 19, facultan a la Dirección Provincial del Transporte para que, con la opinión de las Comisiones Asesoras de Cargas, establezca las tarifas que servirán como pauta orientadora en el ámbito de la Provincia, que tendrán carecer básico para la celebración de contratos particulares de transporte entre las partes;

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.837 y los Decretos Provinciales N° 4460/91, 1081/10, 2/11 y 1081/13;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE;
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro en la reunión de fecha 10 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Homologar, conforme lo acordado por los representantes de las entidades que integran la Comisión Asesora del Transporte de la Producción del Agro, un incremento del veintiséis por ciento (26 %) sobre los valores de la tarifa vigente para el transporte de cereales, oleaginosas y subproductos del agro, que con carácter básico y orientativo fuera establecida a través de la Resolución N° 91 de fecha 14 de febrero de 2014 por la Agencia Provincial del Transporte, el cual se aplicará a partir del 10 de enero de 2015.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el cuadro tarifario que como anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo

NOTA: El anexo único podrá ser consultado en la Dirección de Transporte de Cargas de la Agencia Provincial del transporte o en la página web de esta última.

C.C. 13.082

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.859

La Plata, 9 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 5800-3452393/2014, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa TOBIN S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad con copia autenticada del estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de mayo de 2013 a abril de 2014, suscripta por la Contadora Sandra Elizabet Marques, matriculada en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 68, folio 78, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A., con fecha 26 de mayo de 2014, obrante de fojas 6 y 7 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Salto, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000);

Que a fojas 53 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 2 y 3 del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley N° 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley N° 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa TOBIN S.R.L., con domicilio legal en la Avenida Mitre N° 984 de la Ciudad Salto, por la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000) destinado a financiar acciones de Capacitación al personal de la empresa y a la comunidad por la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000) a la Escuela de Educación Secundaria Agraria del distrito de Salto.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - por la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2014- LEY N° 14.552 - DECRETO 927/13 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINAN. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY N° 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa TOBIN S.R.L., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, de Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín oficial, dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación

Nora de Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

C.C. 136

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 600

La Plata, 23 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2400-5378/14 relacionado con el aporte al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) de la cuota N° 7 del impuesto de sellos referente al Contrato de Concesión de Obra Pública del Sistema Vial del Atlántico suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y AUTOVÍA DEL MAR S.A. con fecha 30 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.105 autorizó al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional con el objeto de otorgar, bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado del Atlántico, compuesto por las Rutas Provinciales N° 2, N° 11, N° 36, N° 56, N° 63, N° 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta;

Que el artículo 4° de la Ley N° 14.105 dispone que el pago del impuesto de sellos que de conformidad a lo previsto en la Ley N° 10.397 - Código Fiscal, Texto Ordenado por Resolución del Ministerio de Economía N° 39/11 - corresponde tributar al Concesionario del Corredor Vial Integrado del Atlántico, será abonado en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, debiendo ingresar dichos fondos a una subcuenta del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) y serán destinados por el Poder Ejecutivo a la realización de obras en el marco del mencionado Corredor o en rutas complementarias que se vinculen con el mismo;

Que por Decreto N° 651/11 el Poder Ejecutivo aprobó la Licitación y adjudicó la Concesión, ratificando la Resolución N° 401/11 de este Ministerio de Infraestructura y autorizó a la entonces Ministra de Infraestructura a suscribir el Contrato de Concesión de Obra Pública, cuyo modelo fuera aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 835/10, con el oferente adjudicatario U.T.E. BENITO ROGGIO e HIJOS S.A., HELPORT S.A., y ESUCO S.A. quien constituyó la Sociedad Anónima AUTOVÍA DEL MAR S.A. en los términos del artículo 5° del Contrato de Concesión;

Que oportunamente la Concesionaria AUTOVÍA DEL MAR S.A. solicitó el beneficio de facilidades de pago del impuesto de sellos ante la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), la cual lo autorizó mediante Disposición Delegada (SERC) N° 1.398/11;

Que en dicho marco la citada Concesionaria acreditó ante la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales el pago de la cuota N° 7 del plan de facilidades del impuesto de sellos del Contrato de Concesión de Obra Pública del Sistema Vial Integrado de Atlántico, por un importe total de pesos quince millones ochocientos diez mil seiscientos noventa y dos con setenta centavos (\$15.810.692,70) en concepto de capital e intereses;

Que a fojas 41 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares adjunta la pertinente planilla del compromiso preventivo del gasto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo, que autorice la transferencia de los fondos mencionados al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) creado por Ley N° 12.511;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Transferir al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) la suma de pesos quince millones ochocientos diez mil seiscientos noventa y dos con setenta centavos (\$ 15.810.692,70), en concepto de capital e intereses, correspondiente a la cuota N° 7 del impuesto de sellos oblado por el Concesionario del Corredor Vial Integrado del Atlántico en virtud del Contrato de Concesión de Obra Pública suscripto con este Ministerio de Infraestructura el 30 de junio de 2011, importe que será destinado a la realización de obras en el marco del mencionado corredor o en rutas complementarias que se vinculen con el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2014 - Ley N° 14.552 - CAT ACO - NRO 3 - FI 1 - FU 3 - FF 13 - PP 5 - PS 4 - PAR 3 - SPA 40

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 104

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.845

La Plata, 12 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-187.703/14, y su agregado N° 21.100-200.945/14, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SIPROSEG S.A.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Walter Gustavo Vallejos;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SIPROSEG S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SIPROSEG S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 12 N° 107 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Walter Gustavo Vallejos, titular del DNI N° 17.569.677.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 14.760

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 11

La Plata, 29 de diciembre de 2014.

VISTO el Expediente N° 2100-24863/14, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la Resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión

Pública en el marco de la función de asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por resolución de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado, con fundamento en las solicitudes de asistencia técnica que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires solicitó asistencia técnica con el objetivo de manualizar los procedimientos en el área del Servicio de diagnóstico, tratamiento y sostén de enfermedades hemáticas- UTMO, del Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. Rodolfo Rossi;

Que se han evaluado las características de la asistencia técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado, por lo cual se considera que los expertos María Jimena Rossi y Diego Leonardo Salas poseen los perfiles necesarios para el desarrollo de las tareas;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de asistencia técnica de cada experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de asistencia técnica al Experto en Gestión Pública, las actividades a desarrollar y la duración de la mencionada asignación;

Que el objeto de la solicitud de asistencia técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del fortalecimiento institucional, establecido como misión de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que ha tomado la intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 48;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar la función de asistencia técnica solicitada por el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires en carácter de responsable a la Experta María Jimena ROSSI, D.N.I. 27.235.470 y en carácter de colaborador al Experto Diego Leonardo SALAS, D.N.I. 21.673.513 con el objetivo de manualizar los procedimientos en el área del Servicio de diagnóstico, tratamiento y sostén de enfermedades hemáticas- UTMO, del Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. Rodolfo Rossi.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 2°. Los expertos asignados en el artículo 1° deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de ésta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°. La duración de la asignación de la función de asistencia técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio Web de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Cafiero
Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 209

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 152

La Plata, 10 de noviembre de 2014.

VISTO los términos de la Ley N° 10.526, del Decreto N° 154/89 y las Resoluciones Ministeriales N° 188/89 y N° 189/90, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.526 establece que todos los establecimientos donde se ejercite la medicina veterinaria y/o los depósitos y/o las distribuidoras que expenden vacunas, zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria como, también, los que vendan animales de ornato o compañía, deberán hallarse previamente habilitados;

Que en el marco de la correspondiente habilitación de los citados establecimientos, la Ley N° 10.526 y su Decreto Reglamentario N° 154/89, requieren un Director y/o Asesor Técnico con matrícula vigente para su funcionamiento;

Que la Resolución Ministerial N° 188/89 estableció, en forma reglamentaria, los requisitos edificios generales y particulares para consultorio veterinario, clínica, hospital o sanatorio, laboratorio de diagnóstico veterinario, albergue de animales y los dedicados a la comercialización de animales de ornato o compañía;

Que, por su parte, la Resolución N° 188/90 instauró los requisitos mínimos edificios, de equipamiento y funcionamiento de los depósitos y/o distribuidoras que expendan vacunas, zooterápicos y demás productos de uso de medicina veterinaria;

Que el profesional interviniente como, también, el titular del establecimiento que se pretenda habilitar, deberán dar cuenta de la observancia de dichos requisitos, motivo por el cual resulta necesario instituir la incorporación de esa requisitoria a través de una Declaración Jurada;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto, conforme lo estipulado por el artículo 7º de la Ley N° 10.526;
Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el formulario de Declaración Jurada para la habilitación de los establecimientos donde se ejercite la medicina veterinaria, los depósitos, las distribuidoras que expenden vacunas, zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria, como también los que venden animales de ornato o compañía, albergue de animales y laboratorios de diagnóstico veterinario, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Los establecimientos alcanzados por el Decreto N° 154/89 que requieran la habilitación ante los registros de este Ministerio de Asuntos Agrarios, deberán presentar la declaración jurada a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Las declaraciones juradas - que acreditan el cumplimiento de los requisitos edilicios generales y particulares exigidos por las Resoluciones N° 188/89 y N° 188/90 -deberán ser suscriptas por el profesional veterinario Director y/o Asesor Técnico designado por el solicitante, como también por el titular del establecimiento.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar al Colegio de Veterinarios, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS



<p>*Subsecr. de Calidad Agroaliment. y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales. *Direcc. Prov. de Fiscalizac. Agropecuaria y Alimentaria. *Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria.</p>	<p>Marco Legal: Ley 10526. Decreto Reglamentario 154/89. Resoluciones 188/89 y 188/90.</p>
<p>Calle 12 esq. 51- Torre I - 6º Piso- La Plata (1900) - Buenos Aires Tel. 0221- 4295200 int. 85265 - Fax. 0221 -4295343</p>	<p>Página Web: www.maa.qba.gov.ar</p>

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS

DECLARACION JURADA DE RUBRO:

Establecimiento NOMBRE DE FANTASIA.....
 Razón Social.....
 Sitio en calle.....Nº.....
 Localidad..... Partido.....

RUBROS:

- CONSULTORIO VETERINARIO**
 - A campo- Grandes Animales
 - En Local - Pequeños Animales
 - Con internación NO SI
 - Utiliza Rayos X NO SI
- HOSPITAL - CLINICA o SANATORIO**
 - Con internación NO SI
 - Utiliza Rayos X NO SI
- VENTA DE ZOOTERÁPICOS**
- DEPOSITO Y/O DISTRIBUIDORA DE ZOOTERAPICOS**
- VENTA DE ANIMALES DE ORNATO Y COMPAÑIA**
 - Comercio mayorista de animales domésticos
 - Comercio minorista de animales domésticos
 - Pajarería doméstica
- ALBERGUE DE ANIMALES**
- LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO**

Conforme mi criterio profesional, manifiesto en carácter de Declaración Jurada, que el establecimiento reúne los requerimientos exigidos por la legislación vigente, Decreto Reglamentario 154/89 - Resoluciones 188/89 y 188/90.

Fecha:/...../.....

.....
Firma, sello y Nº de Matrícula del Profesional responsable

.....
Visto y Conforme del titular responsable

C.C. 12.561

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2014.

VISTO: Corresponde: Expte. N° 0015/14. El Expediente N° 24168735/2013 mediante el cual se gestiona la construcción y financiamiento de Viviendas Sociales para el Distrito; y

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia para la paz social y el desarrollo de las capacidades humanas, que las personas puedan contar con su vivienda propia en condiciones dignas, adaptadas a las características del grupo familiar y en armonía con el entorno local.

Que el Estado, en la medida de sus posibilidades, tiene la responsabilidad de facilitar los mecanismos para alcanzar tales objetivos, asegurando el desarrollo equilibrado de la comunidad y garantizando la equidad en la asignación de los recursos públicos.

Que a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (Profide), es posible obtener la financiación necesaria para que el Municipio encare la realización de tales obras.

Que las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, han elaborado el anteproyecto definitivo para la ejecución de las obras.

Que por las implicancias sociales que el proyecto tiene, se hace necesario implementar un sistema transparente y equitativo de adjudicaciones para las viviendas de este Plan.

Que los adjudicatarios de las Viviendas del Plan deberán abonarlas, pudiendo - para ello - obtener un crédito hipotecario del Banco Provincia de Buenos Aires.

Que las áreas técnicas competentes han tenido opinión favorable sobre el particular. Que con respecto a la contratación de empréstitos, resulta de aplicación lo normado en los artículos 46 al 50 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal el proyecto de construcción de veinticuatro (24) Viviendas Sociales, en la Localidad de Coronel Dorrego, las que serán erigidas en las parcelas identificadas catastralmente como Circ. I - Secc. A - Chacra 67 - PARCELA 6 - Partida 261 (022). Las unidades resultantes deberán ser adjudicadas por venta, mediante un sistema transparente y equitativo, a reglamentar por el Departamento Ejecutivo. Entre los criterios de adjudicación de las viviendas deberán figurar como mínimo: a) ser una familia fincada en el Distrito, con una antigüedad no menor de tres (3) años; b) no poseer vivienda propia, ni otro tipo de inmueble a nombre de alguno de los miembros convivientes; c) que ningún miembro del grupo familiar haya sido adjudicatario o beneficiario de una vivienda de interés social asignada por el Estado, o de asistencia crediticia para adquirirla, salvo que se demuestre, por medio fehaciente, la constitución de una nueva familia y la cesión de todas las acciones y derechos al núcleo original que integraba y d) ser sujeto de crédito, sobre la base de una evaluación previa a realizar por el Banco Provincia. Se deberá reservar un cinco por ciento (5%) de las viviendas que se construyan, para ser adjudicadas a personal de las fuerzas de seguridad, que también deberán cumplimentar los requisitos b); c) y d), antes enunciados.-

ARTÍCULO 2º) Adhiérase, en todos sus términos y anexos, al "Convenio Marco del Programa de Financiamiento para la Construcción de Viviendas", suscripto entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia; el Banco de la Provincia de Buenos Aires; el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial y el Instituto de la Vivienda, el que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza y forma parte de la misma. Todas las condiciones establecidas en dicho Convenio y en sus anexos, resultarán del cumplimiento obligatorio para este Municipio.-

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (Profide), el respectivo contrato de Préstamo, por un monto de hasta Pesos diez millones quinientos setenta y un mil setecientos setenta y ocho (\$ 10.571.778) cuyo texto, términos y condiciones se establecen como Anexo IV del Convenio Marco mencionado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía a favor del Profide, el derecho de la Municipalidad por el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos, conforme la Ley Provincial 10.559 (t.o. por Decreto de 1069/95), o cualquier norma que en el futuro la modifique, complemente o reemplace y que regule esa materia, con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo que se menciona y autoriza en el Artículo 3º, y el ofrecimiento de la garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos, detallado más arriba, en el presente artículo.-

ARTÍCULO 5º) Dado que el precio total de cada vivienda estará conformado por dos competentes, a saber, el terreno y la construcción, y que el costo de ésta última surgirá directamente del presupuesto de la empresa contratista, el Departamento Ejecutivo deberá gestionar la Tasación Oficial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a fin de establecer con toda precisión el aporte neto del Municipio en el valor del inmueble. Autorízase al Sr. Intendente Municipal a implementar el financiamiento a los adjudicatarios, en condiciones favorables y con garantías adecuadas, del valor del terreno asignado a cada vivienda.-

ARTÍCULO 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de autorización e intereses del presente empréstito.-

ARTÍCULO 7º) Para el llamado a Licitación Pública deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º) El Departamento Ejecutivo será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza y, conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación del Profide, en las distintas etapas de la contratación.

a) Llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las obras.-
b) Aplicar los Pliegos de Bases Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos licitatorios, incluyendo las adjudicaciones.-

c) Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.-

d) Verificar por sí, y con la intervención del Instituto de la Vivienda, que los diferentes tramos certificados de las obras se correspondan estrictamente con el ejecutado y estipulado en el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobados.

e) Dictar todas las normas y arbitrar todas las mediadas de control que requiera la correcta ejecución de los trabajos, especialmente lo relacionado a la calidad de los materiales y la realización de las obras.-

f) Tomar todos los recaudos legales y las medidas de seguridad necesarias, a fin de salvaguardar las construcciones en curso y las viviendas terminadas, aún no adjudicadas, de la intrusión de personas no autorizadas, o del robo de materiales, herramientas y elementos de construcción.-

ARTÍCULO 9º) La presente Ordenanza deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los plazos legales de su promulgación.

ARTÍCULO 10) No será de aplicación toda Ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 11) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Gabriel N. Madariaga **Raúl G. Reyes**
Secretario Legislativo Presidente
H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante

Registrado bajo el Número: 3.338/14

Por recibida en la fecha, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al registro Oficial.

Coronel Dorrego, 12 de septiembre de 2014.

Gladys Di Doménico **Fabián Andrés Zorzano**
Secretaría de Gobierno Intendente Municipal
y Hacienda

C.C. 14.675

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 16/14

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-11195/14.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Obra: Rectorado, construcción de baño accesible en Planta Baja.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros: Juan B. Alberdi 2695, 3º Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 3 de febrero de 2015.
Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 14.735 / ene. 5 v. ene. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 15/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor del ex Sanatorio de la Carne en Berisso para convertirlo en un Centro Universitario Regional.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 12 (Punta Arenas) esq. 161 (Constitución) Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 09/100 (\$ 12.364.958,09).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00).

C.C. 14.738 / ene. 5 v. ene. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 16/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: “Edificio Auditorio”, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diagonal 113 y 63 N° 291, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochocientos con 37/100 (\$ 15.359.108,37).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

C.C. 14.739 / ene. 5 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 1/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S. N° 5 y E.P. N° 60.

Localidad: Lanús.

Distrito: Lanús.

Presupuesto Oficial: \$ 16.170.808,09.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/02/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/02/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo,

Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La

Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita

en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.733 / ene. 5 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nº 2/15

POR 5 DÍAS - Resolución N° 260/14. Llámese a Licitación Pública N° 2/15 para la adjudicación de la obra: “Dragado de mantenimiento Puerto San Nicolás”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintiocho Millones Novecientos Tres mil Quinientos Nueve con 89/100 (\$ 28.903.509,89.-).

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra para su consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Callao N° 237, Capital Federal y en la Dirección de Infraestructura Portuaria de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, Calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1er Piso de la ciudad de Ensenada. Pudiendo adquirirse únicamente en esta última, previo depósito de la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia Contador General- Número de Cuenta Fiscal N° 229/7- Sucursal 2000.-

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en esta Subsecretaría de Actividades Portuarias, Calle Gilberto Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas sin número, 1er Piso de la ciudad de Ensenada, el día 30 de enero de 2015 a las 12:00 horas. Firmado Cr. Víctor Stephens, Director de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

C.C. 14.952 / ene. 8 v. ene. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.757 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Delegación Pasteur, 2º Llamado.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.056.725,00.

Fecha de Apertura: 23/01/2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/01/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 15/01/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional, Contrataciones Trasparentes, En trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 88 / ene. 12 v. ene. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.758 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Sucursal Las Heras, 2° Llamado.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.856.261,00.

Fecha de Apertura: 23/01/2015 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/01/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 15/01/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional, Contrataciones Trasparentes, En trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 89 / ene. 12 v. ene. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.759 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Sucursal Manuel J. Cobo, 2° Llamado.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.061.400,00.

Fecha de Apertura: 23/01/2015 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/01/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 15/01/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional, Contrataciones Trasparentes, En trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 90 / ene. 12 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ (RANCHOS)

Licitación Pública N° 2/14

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4047-23.133

Objeto: Concesionar la explotación del kiosco polirubro, camping y sector de parrillas de la laguna de Ranchos.

Fecha y hora de Apertura: 27/1/2015, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Despacho del Intendente Municipal.

Venta de Pliegos: A partir del día 7/1 y hasta el 26/1/2015 en la Dirección de Compras, Calle H. Castro N° 2858, Edificio Municipal, General Paz (Ranchos), en el horario de 7 a 12:30.

Recepción de Propuestas: Hasta el 27/1/2015 a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras.

Presupuesto Oficial:

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

C.C. 93 / ene. 12 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ (RANCHOS)

Licitación Pública N° 3/14

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4047-23.134

Objeto: Arrendamiento y Explotación del kiosco ubicado en el predio de la Plaza Alconada de la localidad de Ranchos.

Fecha y hora de Apertura: 27/1/2015, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Despacho del Intendente Municipal.

Venta de Pliegos: A partir del día 7/1 y hasta el 26/1/2015 en la Dirección de Compras, Calle H. Castro N° 2858, Edificio Municipal, General Paz (Ranchos), en el horario de 7 a 12:30.

Recepción de Propuestas: Hasta el 27/1/2015 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras.

Presupuesto Oficial:

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

C.C. 94 / ene. 12 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/14 - Autorizada por Resolución N° 1046/14 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21705-39652/14, tendiente a lograr la adquisición de viviendas prefabricadas con destino a la Dirección de Infraestructura Social de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil con 00/100 (\$4.320.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 2 de febrero de 2015 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs. - Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	694fe38b35efd29bd79913844bce4e36
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	44218bb92bae023154c2f4958e39ad64
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	c8b23a288546a09d20cc30588cee9565
Anexo-IV-esptec.doc	Anexo-IV-esptec.zip	3c2dc530ce17d7f96887208fb2adb6e
Anexo-V-cotizacion.xls	Anexo-V-cotizacion.zip	3c1d92d4ce923e396d46ef960e250de2

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 105 / ene. 12 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 10/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2014 (Expediente N° 21.100-231.346/14), para la provisión de gas licuado propano, garrafas de 10 kilos y sistema de tubos de 45 kilos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 31 1er. piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día, hora límite para retirar los Pliegos: 28 de enero de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 107 / ene. 12 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Expediente: 22500-27581/14. Objeto: Contratar por el período comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2015, la prestación del Servicio Periódico de Jardín Maternal y de Infantes para niños de entre 45 días a 48 meses de edad, por un cupo de 45 niños, todos ellos hijos de agentes del Ministerio de Asuntos Agrarios

Apertura de las Propuestas Día: 23 de enero de 2015, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, (Departamento Contrataciones, Compras y Suministros), del Ministerio de Asuntos Agrarios- Calle 12 esquina 51 - Torre Administrativa 1 - Piso 8° - La Plata. Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 135 / ene. 12 v. ene. 14

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.546

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.546 para la ejecución de los trabajos de "Impermeabilización de cubiertas y trabajos varios de reparación de cielorrasos y pintura" en el edificio sede de la sucursal Wilde (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 03/02/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta del pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Wilde (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 862.328 más IVA.

L.P. 15.022 / ene. 12 v. ene. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.557

POR 4 DÍAS – Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.557 para la ejecución de los trabajos de “Refuncionalización” en el edificio sede de la sucursal Tapalqué (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 19/02/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta del pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tapalque (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$ 627.667,20 más IVA.

L.P. 15.021 / ene. 12 v. ene. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.561

POR 4 DÍAS – Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.561 para la ejecución de los trabajos de “Refuncionalización” en el edificio sede de la sucursal Juan N. Fernández (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 25/02/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta del pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Juan N. Fernández (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 482.347,02 más IVA.

L.P. 15.020 / ene. 12 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 1/15

POR 2 DÍAS- Objeto: Para realizar la construcción de un edificio para la Fundación “Scholas” a implantarse en Barreiro entre M. Castex y Gutiérrez de la Localidad de Canning a través del “Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Presupuesto Oficial Municipal asciende aproximadamente: 18.427.245,77 (pesos dieciocho millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco con 77/100).

Valor de Pliego \$ 18.427,25 (pesos dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 25/100).

Pudiendo ser adquirido desde el 20/01/15 hasta el 23/01/15, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13. De lunes a viernes.

Fecha y hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 29/01/2015 a las 10:00 hs.

C.C. 159 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/15. Expediente Letra D N° 2416/14, para la contratación de la concesión del servicio de transporte municipal entre la localidad de Atalaya y la localidad de Magdalena, servicio a las Unidades Penitenciarias y Regimiento 8 de Tanques, partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00. TE: (02221) 45-3353 o 45-3373.

Venta de Pliegos: A partir del lunes 19 de enero de 2015.

Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00.

Valor del Pliego: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).

Garantía de Oferta: Pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se efectuará el día 29 de enero de 2015 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio de la Municipalidad Magdalena sito en calle Patricio Brenan N° 970 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 167 / ene. 13 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PRÉSTAMO BID 1700 /OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 14/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Expediente N° 21704-2224/14.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID1700/OC-AR.

3. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento para UDIS (Unidades de Desarrollo Infantil) por: Lote 1: Vajilla, Lote 2: Utensilios de cocina, Lote 3: Blanquería, Lote 4: Juegos. Conforme los plazos de entregas establecidos en el Anexo VI “Lista de requisitos”. Los oferentes podrán cotizar, uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-6)”, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen: después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > (0,8) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,85.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia; citados en IAO 11.1 (h).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Contador General y Tesorero General 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el viernes 13 de febrero de 2015 a las 12:00 horas. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, el viernes 13 de febrero de 2015 a las 13:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la oferta”, el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentar cada Oferente será igual a la suma de los montos de garantía de los lotes ofertados.

Para cada lote el monto de la Garantía es:

LOTE	MONTO
1	\$ 16.026
2	\$ 35.310
3	\$ 23.950
4	\$ 47.254

10. Las direcciones referidas arriba son:

Atención: Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Calle 55 N° 570, Piso 3°, Oficina 323.

Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 1900.

País: Argentina

Teléfono: +54 221 4296788.

Fax: +54 221 4296838.

Horario de atención: Días hábiles de 10:00 h. a 15:00.
 Contadora, Rosarito Mammoni.
 Correo electrónico: prestamobid@mds.gba.gov.ar
 Los documentos de Licitación se encuentran disponibles en www.ec.gba.gov.ar y en <http://www.mds.gba.gov.ar>.

C.C. 169 / ene. 13 v. ene. 15

**República Argentina
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 PRÉSTAMO BID 1700 /OC-AR**

Licitación Pública Nacional N° 15/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Expediente N° 21704-2223/14

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición No. 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID1700/OC-AR.

3. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento mobiliario para UDIS (Unidades de Desarrollo Infantil) por: Lote 1: Mobiliario. Conforme los plazos de entregas establecidos en el Anexo VI "Lista de requisitos".

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-6)", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > (0,8) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,85.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia; citados en IAO 11.1 (h).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Contador General y Tesorero General 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el jueves 12 de febrero de 2015 a las 12:00 horas. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, el jueves 12 de febrero de 2015 a las 13:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentar cada Oferente será igual a la suma de los montos de garantía de los lotes ofertados.

Para cada lote el monto de la Garantía es:

LOTE	MONTO
1	\$ 122.392

10. Las direcciones referidas arriba son:

Atención: Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 55 N° 570, Piso 3°, Oficina 323.

Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 1900.

País: Argentina.

Teléfono: +54 221 4296788.

Fax: +54 221 4296838.

Horario de atención: Días hábiles de 10:00 h a 15:00.

Contadora, Rosarito Mammoni.

Correo electrónico: prestamobid@mds.gba.gov.ar.

Los documentos de Licitación se encuentran disponibles en www.ec.gba.gov.ar y en <http://www.mds.gba.gov.ar>.

C.C. 170 / ene. 13 v. ene. 15

**República Argentina
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 PRÉSTAMO BID 1700 /OC-AR**

Licitación Pública Nacional N° 16/14

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Expediente N° 21704-2222/14.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición No. 688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID1700/OC-AR.

3. El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de electrodomésticos para UDIS (Unidades de Desarrollo Infantil) por: Lote 1: pequeños electrodomésticos, Lote 2: electrodomésticos industriales, Lote 3: electrodomésticos familiares, Lote 4: audio, Lote 5: artefactos de cocina y baño. Conforme los plazos de entregas establecidos en el Anexo VI "Lista de requisitos". Los oferentes podrán cotizar, uno, algunos o todos los lotes.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-6)", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

(a) Capacidad financiera:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > (0,8) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

3) Endeudamiento: Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato menor o igual que 0,85.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia; citados en IAO 11.1 (h).

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Contador General y Tesorero General 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el jueves 12 de febrero de 2015 a las 12:00 horas. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, el jueves 12 de febrero de 2015 a las 15:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta", el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentar cada Oferente será igual a la suma de los montos de garantía de los lotes ofertados.

Para cada lote el monto de la Garantía es:

LOTE	MONTO
1	\$ 12.057
2	\$ 34.271
3	\$ 56.576
4	\$ 10.098
5	\$ 3.832

10. Las direcciones referidas arriba son:
Atención: Unidad de Coordinación de Financiamiento Externo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.
Dirección: calle 55 N° 570, Piso 3°, Oficina 323.
Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Código Postal: 1900.
País: Argentina.
Teléfono: +54 221 4296788.
Fax: +54 221 4296838.
Horario de atención: días hábiles de 10:00 h. a 15:00.
Contadora, Rosarito Mammoni.
Correo electrónico: prestamobid@mds.gba.gov.ar.
Los documentos de Licitación se encuentran disponibles en www.ec.gba.gov.ar y en <http://www.mds.gba.gov.ar>.

C.C. 171 / ene. 13 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 178/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de vehículos equipados para ambulancia.
Fecha de apertura: 3 de febrero de 2015 a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.062 (son pesos mil sesenta y dos).
Expediente N°: 16036/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 142 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 127/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de trailer para rodados para atención primaria de salud.
Fecha de apertura: 28 de enero de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.429 (son pesos mil cuatrocientos veintinueve).
Expediente N°: 12202/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 143 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 130/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Pavimentación con hormigón simple en calle Godoy Cruz entre Bolívar y Moreno, y Bolívar entre Godoy Cruz y Chiclana, de la localidad de La Tablada.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de enero de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.151 (son pesos mil ciento cincuenta uno).
Expediente N°: 8885/int/12.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 144 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 134/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de inmunoglobulina IGG.
Fecha de apertura: 27 de enero de 2015 a las 9:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 758 (son pesos setecientos cincuenta y ocho).
Expediente N°: 12926/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 145 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 177/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de víveres secos.
Fecha de apertura: 28 de enero de 2015 a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.339 (son pesos mil trescientos treinta y nueve).
Expediente N°: 15946/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 146 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 179/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de cascote y tosca.
Fecha de apertura: 19 de febrero de 2015 a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 456 (son pesos cuatrocientos cincuenta y seis).
Expediente N°: 16508/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 147 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 181/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de camiones con cajas volcadoras.
Fecha de apertura: 26 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.190 (son pesos dos mil ciento noventa).
Expediente N°: 16582/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 148 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 180/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Contratación de trabajos de demarcación vial.
Fecha de apertura: 19 de febrero de 2015 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.830 (son pesos dos mil ochocientos treinta).
Expediente N°: 16501/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 149 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 146/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión e instalación de central de aire comprimido.
Fecha de apertura: 20 de enero de 2015 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 562 (son pesos quinientos sesenta y dos).
Expediente N°: 13560/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 150 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 184/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Mantenimiento de cámaras para sistema de seguridad.
Fecha de apertura: 27 de enero de 2015 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.252 (son pesos mil doscientos cincuenta y dos).
Expediente N°: 16841/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 151 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 185/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de colchones.
Fecha de apertura: 29 de enero de 2015 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.506 (son pesos dos mil quinientos seis).
Expediente N°: 17159/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 152 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 183/14**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en E.E.S. Nº 118, ubicada en Inclan 1856 y Zapiola, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de febrero de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.221 (son pesos mil doscientos veintiuno).

Expediente Nº: 7132/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 153 / ene. 13 v. ene. 19

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública Nº 2/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la enajenación del bien, propiedad de este Municipio de una fracción de campo de 18 has. 61 as y 71 cas. designado como: Circ. I, Sección J, Chacra 5, del partido de Colón (B).

Venta y consulta de Pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Oficina de Compras, calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B), Te-fax. 02473-430404/10. Valor del Pliego: \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos).

Apertura de Propuestas: 13 de febrero de 2015, 10:00 hs., en la Municipalidad, Oficina de Compras calles 51 y 17, de Colón.

C.C. 156 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS – Objeto: Ampliación y renovación de la red de distribución eléctrica en zonas de desarrollo y zonas de escasos recursos.

Valor del Pliego: \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos).

Monto de la Obra: \$ 6.500.000.

Adquisición y Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para su consulta y venta en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en Monseñor D'Andrea Nº 25, 1º piso, Ciudad de Carlos Casares.

Horario de Atención: de 7:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: La presentación de ofertas se realizará en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad de Carlos Casares hasta el día 30/1/2015 a las 12:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2015, a las 10:00 hs. en el Salón Blanco de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en Monseñor D'Andrea Nº 25 1º piso de la Ciudad de Carlos Casares.

Sitio de Consulta en Internet: opublicas@live.com.ar

C.C. 160 / ene. 13 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA****Licitación Pública Nº 150/14
Anulación**

POR 2 DÍAS – Expediente 143.114/14. Denominación: Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la ejecución de la reconversión del alumbrado público del barrio Güemes, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nº 20 de fecha 5 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 15/1/2015.

Hora: 12.

Valor del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 992.400 (pesos novecientos noventa y dos mil cuatrocientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14 horas.

C.C. 161 / ene. 13 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD****Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS – Expediente 76/15. Denominación: Provisión de cámaras y elementos de red, Secretaría de Gobierno y Seguridad.

Decreto Nº 19 de fecha 5 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 4/2/2015.

Hora: 12.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000 (pesos cinco millones doscientos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14 horas.

C.C. 162 / ene. 13 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO****Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS – Expediente 144.957/14. Denominación: Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y todo aquello que resulte necesario para ejecutar las tareas de corte de césped y limpieza de espacios verdes zona 3, Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nº 21 de fecha 5 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 6/2/2015.

Hora: 12.

Valor del Pliego: \$ 490.

Presupuesto Oficial: \$ 980.006,40 (pesos novecientos ochenta mil seis con 40/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14 horas.

C.C. 163 / ene. 13 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA****Licitación Pública Nº 3/15**

POR 2 DÍAS – Expediente 143.116/14. Denominación: Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la ejecución de la reconversión del alumbrado público de la zona Av. Roca, M. Estevez, Zeballos, Montes de Oca y otro, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nº 22 de fecha 5 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 9/2/2015.

Hora: 12.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.986.910 (pesos un millón novecientos ochenta y seis mil novecientos diez).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14 horas.

C.C. 164 / ene. 13 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA****Licitación Pública Nº 4/15**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 143.384. Denominación: Reacondicionamiento de 5860 artefactos de iluminación, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nº 23 de fecha 5 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 10/2/2015.

Hora: 12.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Presupuesto Oficial: \$ 11.837.200 (pesos once millones ochocientos treinta y siete mil doscientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14 horas.

C.C. 165 / ene. 13 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública Nº 3/14
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente Nº 4041-D-17.693/12, convoca a segundo llamado a Licitación Pública Nº 3/14, para contratar la explotación del local comercial conocido como "Posta del Totón", sito en la zona balnearia. Plazo de duración de la concesión dos años. Canon por el primer año pesos diez mil (\$ 10.000).

Para consulta y retiro de Pliegos: Pasar por Dirección de Rentas a partir del 19 de enero de 2015, de 7:00 a 13:00 hs., sito en calle Moreno Nº 776, General Belgrano, (www.belgranomun.gov.ar).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1º piso, tel.: 02243-452101.

Apertura de Propuestas: El día 26/1/2015, 12 hs. en Dirección de Compras.

C.C. 166 / ene. 13 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Otorgar en concesión de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal USN1 denominada "Parador Médano Blanco", ubicada en Av. 2 y Av. Pinos del Japón del frente costero Necochea, partido de Necochea, Decreto N° 2.805/14.

Plazo de concesión: Dieciséis (16) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2014, y hasta el 26 de enero de 2015, Dirección General de Concesiones Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Consultas: A partir del 15 de diciembre de 2014 en la Dirección General de Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 29 de enero de 2015 y hasta las 10:00 hs. en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 29 de enero de 2015 a las 11 hs. en la Dirección General de Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

C.C. 210

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Otorgar en concesión de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada "BND (ex balneario ACA)", ubicada en el sector Playa de Necochea, partido de Necochea, Decreto N° 2.804/14.

Plazo de concesión: Dieciséis (16) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2014, y hasta el 18 de febrero de 2015, Dirección General de Concesiones Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Consultas: A partir del 15 de diciembre de 2014 en la Dirección General de Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 25 de febrero de 2015 y hasta las 10:00 hs. en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 25 de febrero de 2015 a las 11 hs. en la Dirección General de Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

C.C. 211

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Otorgar en concesión de uso y explotación de la playa municipal de estacionamiento de camiones, ubicada entre calles 560, 558, 599 y 607 de la localidad de Quequén, partido de Necochea, Decreto N° 2.836/14.

Plazo de concesión: Veinte (20) años con opción a diez (10) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2014, y hasta el 15 de enero de 2015, Dirección General de Concesiones Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000).

Consultas: A partir del 15 de diciembre de 2014 en la Dirección General de Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 21 de enero de 2015 y hasta las 13:45 hs. en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 22 de enero de 2015 a las 11 hs. en la Dirección General de Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

C.C. 212

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 1

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4096-0515/2015. Obra: Mejoramiento del servicio eléctrico e iluminación en la localidad de Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 53.971.158,11.

Valor Pliego: \$ 27.000.

Apertura de Ofertas: 6 de febrero de 2015, 10 hs. Tendrá lugar en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Roque Pérez, calle Mitre N° 1310.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del partido de Roque Pérez.

Plazo de Obra: 6 meses.

Ente Contratante: Municipalidad de Roque Pérez.

Tipo de contratación: Ajuste Alzado.

Venta de Pliegos: A partir del 22 de enero de 2015, hasta cinco días antes de la Apertura.

C.C. 214 / ene. 14 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 19/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/14. Autorizada por Disposición N° 66/14. Expediente N° 2171-11971/14, con el fin de lograr la provisión de 235.200 lts. de gas licuado de petróleo, con sus correspondientes zepelín, con destino a distintas dependencias de esta Secretaría de Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de pesos un millón setecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$ 1.176.000).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, oficina 15 A, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 14 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 20 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, oficina 15 A, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, oficina 15 A, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, tel.: (0221) 429-3729 y en el Sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>)

C.C. 215

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 160/14

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-7830/14.

Fecha de Apertura: 19/1/2015.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Elementos de limpieza.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 114/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8185/14. Llámese a Licitación Privada N° 114/14, para la adquisición insumos para el Servicio de Neurocirugía, para cubrir el período enero-junio/2015, para el ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 19 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 217

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 47/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-5011/14. Llámese a Licitación Privada N° 47/14 Pcia. por la adquisición de líquidos, colorantes y descartables, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2015, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 218

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 46/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-5006/14. Llámese a Licitación Privada N° 46/14 Pcia. por la adquisición de reactivos para el sector de Inmunoserología con equipamiento semiautomático, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2015, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 219

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 49/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-5013/14. Llámese a Licitación Privada N° 49/14 Pcia. por la adquisición de botellas de hemocultivo para Microbiología del Laboratorio enero-diciembre 2015 con equipamiento, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 220

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 339/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 339/14 (Ejercicio 2015), para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 221

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 344/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2963-7326/14. Llámese a Licitación Privada N° 344/14, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital, para el Ejercicio 2015.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 222

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 345/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2963-77417/14. Llámese a Licitación Privada N° 345/14, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital, para el Ejercicio 2015.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 223

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 346/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2963-7357/14. Llámese a Licitación Privada N° 346/14, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital, para el Ejercicio 2015.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 224

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 347/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 347/14 (Ejercicio 2015), para la provisión de insumos con destino al Servicio de Nefrología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 225

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 348/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 348/14 (Ejercicio 2015), para la adquisición de descartables con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 226

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 349/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 349/14 (Ejercicio 2015), para la provisión de alimentación parenteral con destino al Servicio de UTI de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 227

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 68/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-6491/14. Llámese a Licitación Privada N° 68/14 para la adquisición de: Guantes descartables, para cubrir el período: enero-junio de 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 19 de enero de 2015, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 228

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 30/14 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1706/14. Llámese a Licitación Privada N° 30/14 Presupuesto, para la adquisición de Protrombina Activada Feiba, para el período año 2015, con destino al C.R.H. R.S.XI La Plata, con apertura el día 20/1/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 229

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA****Licitación Privada N° 31/14 Presupuesto**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1682/14. Llámese a Licitación Privada N° 31/14 Presupuesto, para la adquisición de Determinaciones Hepatitis B y Sífilis, para el período enero-marzo/2015, con destino al C.R.H. R.S.XI La Plata y C.R.H. R.S. VIII Mar del Plata, con apertura el día 20/1/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 230

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 37/15**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-7034/14-0. Llámese a Licitación Privada N° 37/15, para contratar la provisión de descartadores para agujas, para el Servicio de Infectología, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2015 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Faz: 0237-4620038/9-4632140-4632517.

C.C. 231

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 38/15**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-6910/14. Llámese a Licitación Privada N° 38/15, para contratar la provisión de descartables, para el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Faz: 0237-4620038/9-4632140-4632517.

C.C. 232

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 39/15**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-6911/14. Llámese a Licitación Privada N° 39/15, para contratar la provisión de líquidos para el Servicio de Lavadero, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 20 de enero de 2015 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Faz: 0237-4620038/9-4632140-4632517.

C.C. 233

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 40/15**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-6981/14. Llámese a Licitación Privada N° 40/15, para contratar la provisión de descartables para UTI, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2015 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno. Tel/Faz: 0237-4620038/9-4632140-4632517.

C.C. 234

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN****Licitación Privada N° 47/15**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8330/14. Llámese a Licitación Privada N° 47/15, para el alquiler de fotocopiadoras.

Apertura Propuestas: Día lunes 19/1/15, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 235

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ****Licitación Privada N° 4/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-4742/14. Llámese a Licitación Privada N° 4/15 por la compra: Reactivos Área Especiales II con provisión de equipamiento período de consumo 1/1/15 hasta 31/12/15, para el Servicio de Hemoterapia, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 19/1/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 236

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ****Licitación Privada N° 22/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-4842/14. Llámese a Licitación Privada N° 22/15 por la compra: Servicio de recolección de residuos patogénicos, para el Servicio de Mantenimiento, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 19 de enero de 2015 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 237

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 8/15 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3534/14. Llámese a Licitación Privada N° 8/15 Pcia., para la adquisición de material descartable para el Servicio de Farmacia del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 20/1/2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel. (011) 4791-2894 Int. 105 CorreoE: compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar

C.C. 238

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 7/15 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3545/14. Llámese a Licitación Privada N° 7/15 Pcia., para la adquisición de insumos para tomógrafo de Servicio de Radiología del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 20/1/2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel. (011) 4791-2894 Int. 105 CorreoE: compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar

C.C. 239

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA****Licitación Privada N° 9/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12912/14. Llámese a Licitación Privada N° 9/15, por la provisión de Torch (con equipo en comodato), con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 240

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 8/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12911/14. Llámase a Licitación Privada N° 8/15, por la provisión de Hepatitis Virales y drogas terapéuticas (con equipo en comodato), con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 241

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12357/14. Llámase a Licitación Privada N° 7/15, por la provisión de Ionogramas (con equipo en comodato), con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 242

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 12/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12915/14. Llámase a Licitación Privada N° 12/15, por la provisión de Microbiología Automatizada II (con equipo en comodato), con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15, hora 12:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 243

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12914/14. Llámase a Licitación Privada N° 11/15, por la provisión de Microbiología Automatizada I (con equipo en comodato), con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15, hora 12:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 244

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12913/14. Llámase a Licitación Privada N° 10/15, por la provisión de HIV y varios (con equipo en comodato), con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/1/15, hora 11:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 245

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 45/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-6300/14. Llámase a la Licitación Privada N° 45/15, para la adquisición de Insumos de laboratorio (equipos manuales), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 19 de enero de 2015, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Tel. 02320-440000/434100.

C.C. 246

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 49/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-6308/14. Llámase a la Licitación Privada N° 49/15, para la adquisición de Insumos de laboratorio (reactivo bacterio y drogas), con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 19 de enero de 2015, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Tel. 02320-440000/434100

C.C. 247

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/14, expediente N° 22700-38492/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2015, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la presente contratación como "Zona La Plata".

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Fecha y hora de Apertura: 26 de enero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	AnexoI-CCConv-LPUB3	PDF	01ef6c98f11a52c1b79555c2711cf645
Anexoll	AnexoII-CondEdit-LPUB3	PDF	c06ece790706016a76537c8b5f662d4e
AnexoIII	AnexoIII-DetReng-LPUB3	PDF	43e60ae522c7674b42ca50d2c20da61b
AnexoIV	AnexoIV-ETB-LPUB3	PDF	22e6ad97817ed7b9e8fc23ba6e0c2376
AnexoV	AnexoV-PlanCotiz-LPUB3	PDF	0b6c49742c6958bcde6737c7ae0cb651
AnexoVI	AnexoVI-SupPers-LPUB3	PDF	1ac57be5a2e3003b117124e465bfb595
DBP	DBP-LPUB3	PDF	75706ca528bb3cb9774b8f3ffd4aedbd

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 195 / ene. 14 v. ene. 16

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 hs. Exped Nomenclatura Domicilio Localidad Titular de Dominio - 2147-070-7- 8669-10 IV-F-44c-13 Ascasubi 3960 G. Laferrere Rey de López María Esperanza - 6299-08 VII-F-69-69A-3 Los Andes 1341 San Justo Corigliano Vicente

y Aranda Manuel Oscar - 637-12 VI-K-14-7 Melgar Mariano 5755 V. del Pino Binimelis Juan y Chiappini Horacio -706-12 II-C-131-25 Larrea 1874 Ramos Mejía Inversiones Unidas SA - 8981-10 VII-A-10-6A Pasteur 3747 San Justo Baratta José - 575-12 VII-E-117A-24 Asamblea 5742 I. Casanova Lumasi Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria - 515-11 IV-D-27-10 Salado 3047 G. Laferrere Aleva Néstor Alejandro - 493-11 IV-A-33b-10 Larsen 203 I. Casanova Santa Paula Inmobiliaria SRL - 204-11 I-B-6-6f-4 Almuaferte 147 San Justo Casagran de Juan Luis - 416-11 VII-M-93-12 La Quinta 450 Ciudad Evita Kondrotas Laidslao - 279-11 V-G-26-18 Machain 1128 G. Catán Rodrigo Benicio Teolodo y Santillán Braulia Polonia - 435-12 V-D-46-18F Esteban Fernández 1036 G. Catán Martinelli Roberto Luis - 719-12 VI-R-71-32 Cañuelas 3890 V. del Pino Gulman Mario - 740-12 V-L-7-11 Larrea 395 L. del Mirador Rivas Ricardo Ramón - 8646-09 VI-C-130-4 Curumalal 7345 V. del Pino Vasallo Oscar Alfredo - 442-11 IV- M-12-40 J. Newbery 1620 G. Laferrere Grezzi Luis Vicente - 4523-05 V-E-20-20C-6 Atenco 6767 G. Catán Valdes Álvarez Rogelio - 6830-09 IV-N-318-7 Hualfin 2527 R. Castillo Avenue Center SRL - 4-12 IV-P-81-11 El Cano 285 I. Casanova Soplan Francisco Javier - 8461-09 VI-K-22-6 . Manuel de Rosas 25585 V. del Pino Iva Filadelfio Mario y Iva Natalicio Alfio - 628-12 VI-G-67-16 Avalos 5369 V. del Pino González Paulino - 8632-10 II-M-27-10 Gral. Moscón 1447 Lomas del Mirador Lamion Julio César - 569-12 V-K-136A-24 L. Viale 4826 G. Laferrere Fasanaro Miguel o Miguel Roque - 5004-06 V-L-88-10 Raulies 6391 G. Laferrere Mijelshon José, Mijelshon Abraham Alberto, Mijelshon Saúl, Nirenberg David Carlos - 4707-05 IV-E-86-15 Chassaing 2647 G. Laferrere PECH Raúl Alfredo; BALBI Pedro Narciso; BANCHERO Esteban Agustín; ROSSI Horacio Eugenio; LEZICA Guillermo Francisco Leandro; RODRIGUEZ STURIZA Carlos Matías; NADALES Ángel Alberto; CONRAD Luis Carlos; TESTA Pedro; MALMIERCA Hugo Mario; SOBEL Jacobo; RICART Ricardo José; LÓPEZ Eusebio Antonio; ORLANDO Carlos Teofilo; MIGUEZ Victoria; BRESSA Ángel Pablo; PECH Raúl Alfredo. - 413-12 VI-H-13-26 Crespo Francisco S/Nº V. del Pino Noto de Cabezas Rosa, Noto Andrés, Noto Miguel Ángel, Noto Rigoletto, Noto Ana María, Noto Norma María, Noto Norberto Edmundo Jacinto - 409-11 V-H-59b-15 Doblás 7213 G. Catán Blanco de Romero Carmen Haydée - 8964-10 V-D-101-13 Scarlati 5360 G. Catán Martín de Scuderi Ilda Dolores - 192-12 IV-C-17-17C-12G Edison 5146 G. Laferrere José Severino - 118-12 V-L-149b-18 Cazón 5778 G. Laferrere Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio José Pedro, Perales Horacio Rafael, Sodomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio, Urroz Manuel - 745-12 V-M-5c-7 García Merou 7881 G. Laferrere Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María - 8945-10 VII-C-18b-11 Pedro Larre 5559 I. Casanova Veppo Andrés Antonio y Ortelli de Bernardo de Quiros Élda Catalina Asunción - 277-12 V-F-204-7c Tinogasta 6095 G. Catán Martín de Scuderi Ilda Dolores - 8066-09 II-L-154-13 Páez 969 R. Mejía Furci y Moricca María Catena, Furci y Moricca Carmelo Roque, Furci y Moricca Roque, Furci y Moricca Rosa, Furci José - 6534-09 VI-C-22-11 J. M. de Rosas 20104 V. del Pino Moisés Juan Carlos, Moise José - 349-12 Colegiales 5955 G. Laferrere Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Ballochio José Pedro, Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Alonso José Benito, Sodomita Ángel Antonio, Vila Rulio Alfredo, Alonso Antonio - 344-12 VII-A-68b-28 Elizaguirre 4178 San Justo Grillo Omar Aydor Lorenzo, Aguirre de Grillo Nélida Deolinda - 4614-05 II-L-86-11 S. Nacional 4327 G. Laferrere Lissi Abdon - 8695-10 III-G-6-6a-14 Membrillar 1026 Villa Madero Marchetti y Figlioli Emilia Antonio, Marchetti y Figlioli Delia Donata, Figlioli María Antonia - 530-11 V-K-17-8 Fardman 3515 G. Laferrere Marrone Luis, Marrone Ernesto - 411-12 IV-C-26-26c-20 Fardman 1370 I. Casanova Primatesta Ana María, Primatesta Olga Irene - 636-12 V-H-138-16 Spiro 6357 G. Catán Petroni Gregorio Juan Ricardo - 9012-10 VI-T-203-23 El Moral 1140 G. Catán Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial - 8043-09 V-K-7a-11 Ruiz de los Llanos 3577 G. Laferrere Avendaño Senovio y García de Avendaño María Albina - 70-11 IV-A-91-11 Lanza 767 I. Casanova Fonzi Cayetano, Kaul Ricardo - 6254-09 V-K-43-3a Rodney 4873 3a G. Laferrere Dodaro Carmelo - 6283-08 V-E-34-20 Leopardo 6400 G. Catán Mazzucchi Félix Beltrán - 324-12 V-F-231-14 Montgolfier 6428 G. Catán Piccaluga Pedro, Stagnaro Alfredo Francisco, Stagnaro de Bechis Marta Luisa - 4-11 V-J-163b-22 Virgenes 5258 G. Catán Martín de Scuderi Hilda Dolores - 7-11 V-G-156-20 La Gardenia 6868 G. Catán Cetti Luis Vicente - 1-13 IV-J-33A-6 Berna 1329 V. Luzuriaga Corral de Paredes Beatriz Nélida - 8863-10 V-G-16b-3A Cobo 4855 G. Catán Seman o Seman de Valent Verónica - 7173-09 V-H-91-6 Riglos 6437 G. Laferrere Leo Domingo Santo - 404-12 VI-C-167-18 Daubert 7418 V. del Pino Orlando Aída, Orlando de España María Argentina - 8806-10 IV-K-102-22 Beazley 1166 R. Castillo Paredes José Carlos - 220-11 IV-H-110-26 Tinogasta 442 I. Casanova Zarate Olga Susana - 8556-10 V-H-134-2 Ancon 6133 G. Catán Martín de Scuderi Ilda Dolores 6580-09 II-A-20-14 Cramer 794 R. Mejía Ruggiero Ángel Valeriano, Romoli Belkys Guadalupe Juana - 8813-10 VI-T-202-35 Guanabara 1270 V. del Pino Esperland SRL - 8608-10 VI-S-149-12 California 8096 V. del Pino Conte Pirmo Antonio - 4763-05 IV-A-27a-14 Juan Sebastián Bach 3358 I. Casanova - 6351-08 IV-G-145b-15 Ipeña 2375 G. Laferrere Grezzi Raúl Felipe - 8680-10 VI-R-117-17 Tonelero 7696 G. Catán Francolino Corremundo Luis - 6954-09 V-M-113-21 Zabala 4738 G. Laferrere Iturre Edberto de Jesús - 8406-09 V-M-55-5 Raulies 7585 G. Laferrere Azaretto Pablo Juan - 6661-09 VII-E-28-12 Tokio 3424 I. Casanova García Pedro - 6016-07 VI-T-85-1 Schubert 510 V. del Pino Carino Sarino, Rybka de Carino Lina Marta - 8991-10 IV-B-183-20 Zárate 1234 R. Castillo Juan Carlos Sánchez, Mirta Inés Arballo - 8441-09 VI-K-21-30 Concordia 4035 V. del Pino Porro Horacio Félix - 4614-05 II-L-86-11 Soberanía Nacional 4327 G. Laferrere Lissi Abdon - 151-13 III-D-296-9-4,00-04 Colon 3383 Dto 3 Lomas del Mirador Irurzun Corina Lilia Ana - 5577-06 IV-K-75-17 Bazurco 884 R. Castillo Fisser Segismundo, Gaudin de Fisser Ierma Haydée - 6390-08 V-D-42-6 Clay 4853 G. Catán Tokengate Investment Company Limited - 8220-09 VI-T-188-12 Calcano 1089 V. del Pino Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial - 8199-09 V-L-137a-4 Da Vinci 6929 G. Laferrere Momdjian Garabet, Momdjian Esteban, Grosso Jerónimo Gerardo - 6563-09 IV-E-100-7 Saraza 2445 G. Laferrere Pech Raúl Alfredo - 6772-09 V-L-116-9 Marcos Paz 4627 G. Laferrere Momdjian Garabet, Momdjian Esteban, Grosso Jerónimo Gerardo - 8108-09 VI-C-50-32 Santiago del Estero 2472 G. Catán Matera Fernando Horacio, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Ángel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie - 6985-09 IV-D-109-21 García Merou 6068 G. Laferrere Acerbi de Álvarez Aurelia, Bruneliere Juan - 139-11 IV-E-77-10 Olmos 2329 G. Laferrere Cardozo María - 7769-09 IV-E-1515-2b E. del Campo 6523 G. Laferrere Raia Joséfina, Borra y Raia Carlos Cayetano, Borra y Raia Mirta Haydée - 8640-10 V-F-63-6 Zinny 5369 G. Catán Chiumo Ponciano Juan José - 8731-10 VI-A-1-14 Hidalgo 1667

G. Catán Torres Carlos Alberto - 77-12 VIII-B-134-19 Lib. Gral. San Martín 4330 San Justo Quartino Luis Vicente, Pérez de Aquista Nélida Juana, Tomasi Atilio, Vaianella Vicente Gil - 7902-09 V-H-361-18 Bariloche 6378 G. Catán Luna Ramona Teodora - 217-13 IV-L-51-25 Billingham 885 R. Castillo Estévez Emilio, Estévez Feliciano - 547-12 V-F-161-23 Ibera 7156 G. Catán Bonato Silvio Domingo, Quintana Margarita - 546-12 V-G-187-5 Núñez de Balboa Vasco 5747 G. Catán Guerrieri Paula María - 8531-09 V-D-21-4 Puerto Argentino 5493 G. Catán Retamal Hofmann Rodrigo - 7980-09 V-D-53b-1 Lagos Hilario 4451 G. Catán Reyes Juan Carlos - 8737-10 IV-G-5-7 Murgiondo 1839 G. Laferrere Salvo Alberto Eduardo - 8063-09 IV-A-163a-13 Esquiro 2878 Isidro Casanova Gilllota José Vicente y Herrera Isabel Esther - 4624-05 VIII-H-67-34 Sandicarnot 620 La Salada Salasal S.A Inmobiliaria - 8739-10 IV-C-32-32d-16 C. Casares 4540 I. Casanova López Vigo Ramón - 4950-05 VII-G-92-19 a Canadá 4991 I. Casanova Inmobiliaria ciudad de San Justo SRL - 579-12 I-C-81-22 Santa María 4108 San Justo Establecimiento Textil Oeste Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera - 653-12 III-N-3-13 Pirán 1630 Aldo Bonzo Ballester Tomás - 8073-09 V-H-365-18 Bariloche 6750 G. Catán Choma Lidia Elvira - 583-11 VI-R-25-26 Bordoy 3230 V. del Pino Guelman Mario - 223-13 V-L-139a-3 Colegiales 5965 G. Laferrere Ibarra Carlos Alberto - 351-12 V-L-32-19 Dardo Rocha 6680 G. Laferrere Corradini Enrique y Natali Fernando - 146-13 IV-B-5-10 Del Carmen 3245 R. Castillo Fresolone Arturo - 89-13 VII-L-98A-5 Cerviño 5121 I. Casanova Lacovetta Cayetano Alberto - 559-12 III-M-6b-37 Alberti 1742 La Tablada Szkodiuk Malzewsky Miguel - 709-12 V-G-22-26 Jorge Newbery 5760 G. Catán Ferreyra Pedro Perfecto, Arroyo y Fernández Rafael Jesús, Arroyo y Fernández Héctor Antonio, Arroyo y Fernández Oscar Isidoro, Arroyo y Fernández Julio César, Arroyo y Fernández Delia Nelly - 612-12 II-B-39-10 Gral. Ohiggins 1164 R. Mejía Ricco Antonio - 415-12 VI-T-200-35 Martín Gil 532 V. del Pino Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial - 257-13 III-J-36-18 Ibarrola 266 La Tablada Andrada de Berrestiaga Julia Gregoria - 224-13 IV-L-136-20 Azurduy 1268 R. Castillo Salinas Lina Mercedes - 8190-09 IV-G-190a-24 El Lazo 1756 G. Laferrere Inmobiliaria Rutatres Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera - 3-13 V-F-181-7 Montgolfier 5777 G. Catán Fretes Eugenio - 4240-05 V-L-217-17 Da Vinci 6888 G. Laferrere Valenzuela Irene, Rivero Matilde Haydée - 149-13 VI-A-2-17 Hidalgo Costilla 1620 V. del Pino Gómez Ramona Elina y Gómez Delia Prudencia - 595-11 VII-L-81-2 Colonia 2547 I. Casanova José Vicente Bruni. Eduardo Manuel Ferrairone, Notario.

C.C. 14.947 / ene. 12 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

Nº DE EXPEDIENTE - CAUSANTE

1. 2337-2295-79: MATEU ENRIQUETA LIDIA S/Suc.-
2. 2918-81132-76: DOVIZIANO LEONOR S/Suc.-
3. 21557-105066-08: RAMIREZ RODOLFO RUBEN S/Suc.-
4. 21557-184096-11: CEPEDA LIDIA SANTINA S/Suc.-
5. 21557-37654-06: OCANTO CARLOS ALBERTO S/Suc.-
6. 2918-53263-85: SOTTO CARLOS S/Suc.-
7. 21557-133782-09: BARRIOS ANA MARIA S/Suc.-
8. 2918-29651-78: WEIMANN AGUSTIN S/Suc.-
9. 2337-12950-80: RICCHIUTO ISABEL S/Suc.-
10. 21557-9160-05: MACCARINI ROSA S/Suc.-
11. 2918-12544-71: PIÑEIRO ROBERTO CAYETANO S/Suc.-
12. 2918-12544-71: SOBRERO CARMEN RAFAELA S/Suc.-
13. 21557-113829-08: FENNEMA ROSA CANDIDA S/Suc.-
14. 21557-104345-08: SEPULVEDA MAXIMO S/Suc.-
15. 21557-104345-08: TORRES ELISA CORINAS/Suc.-
16. 2350-22238-97: BUSTAMANTE DORA ANGELICA S/Suc.-
17. 21557-77536/07: ILDEFONSO DE LUIS S/ SUC.-
18. 21557-191878/11: BAROFFIO ELSA NOEMI S/SUC.-

El Instituto de Previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, en virtud de los legítimos abonos declarados por haberes previsionales devengados por el fallecimiento del/la pensionado/a y/o jubilado/a a favor de los herederos declarados judicialmente (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

Nº DE EXPEDIENTE CAUSANTE.-

- 1.- 21557-116682/08 SPAGNUOLO REY ALICIA ANA S/Suc.
- 2.- 2350-82204-00 VELGIL JUANA GABRIELA S/Suc.-
- 3.- 2803-11765-85 SCATURRICE JOSE AGUSTIN S/Suc.-
- 4.- 21557-93555-08 CARRAZAN OLGA SOLEDAD S/Suc.-
- 5.- 21557-75741-07 CERISOLA HEBE SUSANA S/Suc.-
- 6.- 21557-93461/08 GARCIA JAIME OTILIA S/SUC.-
- 7.- 21557-273540/13 CONTINIELLO VELIA CATALINA S/SUC.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70)

Nº DE EXPEDIENTE CAUSANTE

1. 2918-20192-93: PARDAL MANUEL AUGUSTO S/Suc.-
2. 2350-93396-01: OLIVETO JORGE HORACIO S/Suc.-
3. 21557-300906-14: ZELAYA ISMAEL S/Suc.-
4. 21557-282255-14: PEART ALFREDO JOSE S/Suc.-
5. 21557-1301261-14: MONTERO STELLA MARIS S/Suc.
6. 21557-275650-14: ZACARIAS ESTEBAN S/Suc.
7. 21557-304350-14: NUÑEZ AMELIA RAMONA S/Suc.
8. 21557-304680-14: MANZANOS OLGA ELVIRA S/Suc.
9. 2350-102308-01: Aymo CARLOS JULIO S/Suc.-
10. 2803-84307-91: VIDAL CONSTANTINO LINO S/Suc.-
11. 2918-85556-76: PAZ JOSE REINALDO S/Suc.-
12. 21557-244448-13: ESQUIBEL JOSE MARIA S/Suc.
13. 21557-271792-13: DURSO JORGE VICENTE S/Suc.
14. 21557-279423-14: SAAVEDRA ADRIAN RICARDO S/Suc.-
15. 21557-236456-12: PERALTA ALBERTO JOAQUIN S/Suc.-
16. 21557-248404-13: GHIONE ALICIA NOEMI S/Suc.-
17. 21557-281041-14: LASCA NORMA CRISTINA S/Suc.-
18. 21557-259382-13: CAMP LYDIA ALCIRA S/Suc.-
19. 21557-253736-13: VIGNOLA MARIA ESTHER S/Suc.-
20. 21557-264539-13: SAYES LEOPOLDO CARLOS S/Suc.-
21. 21557-264544-13: MONTES DE OCA CARLOS ALBERTO S/Suc.-
22. 21557-209136/11: GARATTI ALFREDO HORACIO S/ SUC.
23. 21557-26339/05: CHIABRERA JUAN CARLOS S/SUC.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 21557-307520-14 la Resolución Nº 17/2014 del 17/12/2014.-
 VISTO el expediente Nº 21557-307520-14, lo normado en los Decretos Nº 1.516/04, Nº 2060/04; Nº 1.460/12 y
CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional consagra la protección de los derechos sociales en su artículo 14 bis y Pactos y tratados que forman parte de su plexo normativo;

Que la Constitución Provincial, a través de sus artículos 37 y 39, ampara específicamente tanto al trabajador activo como pasivo y otorga derechos sociales a los mismos;

Que el régimen de Asignaciones Familiares de la Provincia de Buenos Aires tiene un tratamiento acorde al dado en el orden nacional;

Que el referido régimen constituye una de las instituciones de relevancia, dado que posibilita brindar cobertura tanto a los trabajadores como a los beneficiarios de una prestación previsional con mayores cargas de familia;

Que mediante el Decreto Nº 1.516/04 y sus modificatorias se establecen las prestaciones que constituyen el régimen de asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto Nº 2.060/04 determina, a los fines de la aplicación del Artículo 18 del Decreto Nº 1.516/04, que no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario;

Que, asimismo se aprueban las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el Decreto Nº 1.516/04;

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno provincial adecuar la cuantía del citado régimen de prestaciones, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan su percepción, profundizando las políticas redistributivas y de inclusión del Estado Provincial, con el objeto de afianzar la equidad y solidaridad social;

Que desde la promulgación del Decreto Nº 1.516/04 se han dictado diversas normas reglamentarias del régimen de Asignaciones Familiares dando lugar a numerosas interpretaciones que se fueron reiterando a lo largo del tiempo;

Que para las situaciones no previstas en la norma en estudio, se han impartido pautas de trabajo en el precedente administrativo "TERPOLILLE, Eva Azucena - Expediente Nº 021557-067514-07", las cuales se mantienen vigentes en un todo para los casos cuya aplicación sea invocada por los particulares;

Que como consecuencia de ello resulta necesario reglamentar este último, para reunir en un solo cuerpo el referido régimen, lo que por otra parte facilitará su consulta y evitará confusiones en su aplicación;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 17 de diciembre 2014, según consta en Acta Nº 3.235, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar las normas complementarias aclaratorias y de aplicación del régimen de asignaciones familiares instituido por el Decreto Nº 1.516/04 modificado por el Decreto Nº 2.060/04 y Decreto Nº 1.460/12, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2: Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de diciembre de 2014.

Artículo 3: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Resolución Nº 17/2014

Instituto de Previsión Social
 Departamento Técnico Administrativo
 Sector Edictos

C.C. 23 / ene. 12 v. ene. 16

JBS ARGENTINA S.A., ARGENVASES S.A.I.C., COL-CAR S.A. Y CONSIGNACIONES RURALES S.A.C.A.I. y F.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. JBS Argentina S.A. ("JBS"), con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240, 3º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la inspección

General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 5/11/76 bajo el Nº 4.204, Libro 85 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, Argenvases S.A.I.C. ("Argenvases") con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240, 3º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 2/6/1972 bajo el Nº 1916, folio 254 del libro 76, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Col-Car S.A. ("Colcar") con domicilio en la Calle "c" Nº 146, Colonia Caroya, Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección General de Inspecciones Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 3017/1947, Protocolo de Contratos y Disoluciones al Nº 483 bajo el Nº 1153, Folio 1767, Tomo 7; y Consignaciones Rurales S.A.C.I. y F. ("CR") con domicilio en Avenida 21 Nº 1721, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, originalmente inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 5/3/1968 bajo el Nº 452, al folio 483, Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales de Sociedades por Acciones y actualmente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 7/6/1999 bajo la Matrícula Nº 53.228, Libro Nº 97.627, Expediente 21.109 y Legajo 01/97627, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 83, inciso 3º de la Ley 19.550, informan que el 26/9/2014 suscribieron un compromiso previo de fusión, aprobado por las respectivas Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 29/9/2014, mediante las cuales JBS como sociedad absorbente continuará los negocios sociales de Argenvases, Colcar y CR como sociedad fusionada. Como consecuencia de la fusión, Argenvases, Colcar y CR se disuelven sin liquidarse, y el capital de JBS se aumenta en la suma de \$ 998.754, es decir, de la suma de \$ 1.261.614.575 a la suma de \$ 1.262.613.329. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30/6/2014 es la siguiente: JBS \$ 1.753.176.655 y \$ 561.863.858 respectivamente; Argenvases: \$ 5.187.063 y \$ 2.485.171 respectivamente, Colcar: \$ 28.130.412 y \$ 10.198.816 respectivamente; y CR: \$ 28.282.763 y \$ 1.652.031 respectivamente. Domicilios para oposiciones de lunes a viernes de 11 a 16 hs: Avenida Leandro N. Alem 928, 7º, Ciudad de Buenos Aires y/o Avda. Frondizi s/Nº Parque Industrial Pilarica Pilar, Buenos Aires, y/o Calle Obispo Trejo Nº 655, Córdoba, Provincia de Córdoba. Jorge Ramón Biais, autorizado por las Asambleas de JBS, CR, Colcar y Argenvases del 29/9/2014. Melisa V. Dotta, Abogada.

C.F. 32.000 / ene. 13 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
 JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

- Agrupación Municipal "ENTRE TODOS" del distrito Coronel Pringles.
- Agrupación Municipal "PROPUESTA POR SAN FERNANDO" del distrito de San Fernando.
- Agrupación Municipal "UNIÓN VECINAL POR LA COSTA" del Partido de La Costa.
- "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN PACEÑA SE PUEDE" del distrito de José C. Paz.
- Agrupación Municipal "ESPERANZA A.V.E." distrito General San Martín.
- Agrupación Municipal "JUNTO A VOS EN TRES DE FEBRERO" distrito homónimo.
- Agrupación Municipal "VECINOS SOLIDARIOS DE ALMIRANTE BROWN" distrito homónimo.
- "AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR VICENTE LÓPEZ" distrito homónimo.
- Agrupación Municipal "VECINOS AUTOCONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL" del distrito de Berisso.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).
 Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 194 / ene. 13 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 5 de noviembre de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del 5 de noviembre de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APPELLIDOS Y NOMBRES
007518	CASTILLO, FEDERICO CARLOS
004257	CRUDO ITURRI, GABRIEL NICOLAS

004434 GIORGETTI, MARTIN MIGUEL
 007841 RUIZ, MARIA ERNESTINA
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 004501 YESARI, CHRISTIAN ALBERTO
 003693 ZAUSI, MARIELA ANDREA
 Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 196

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 10 de septiembre de 2014.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 10 de septiembre de 2014, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES
 007856 BANEGAS, LEANDRO ADRIAN
 007586 BOTASSI, MARTIN ALFREDO
 005176 BROLA, DANIEL ESTEBAN
 006509 CAIRO, SILVINA
 001506 COSTOYA, MARIA EUGENIA
 007811 CUNTO, ANDRES LUCIO
 007848 DE LA COLINA, PEDRO RAFAEL
 007503 DELCORCHO, GABRIELA PAOLA
 003228 DIAZ, VIVIAN CINTIA
 003227 ESPAÑOL, DIANA IVONE
 002659 MAGIOLI, SERGIO EDUARDO
 001176 MENDEZ ACOSTA, FERNANDO JOSE
 003038 MONTOTO, ADRIANA BEATRIZ
 001271 MOREDA, PABLO SAUL
 007785 MORTARA, HECTOR MARIANO
 007885 NOBLEA, ANDREA CECILIA
 007079 PARAVAGNA, MARGARITA ROSA
 007894 VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
 004181 VILLATA, ALFREDO ANIBAL
 003232 ZAPA, GABRIEL PABLO
 Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 197

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Propuesta y Ternas Remitidas al Poder Ejecutivo el 29/12/14. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la propuesta y ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Propuesta y ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 16 de diciembre de 2014 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 29 de diciembre de 2014.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante N° 3339 correspondiente al concurso N° 1960 cuya prueba escrita fuera tomada el día 7 de noviembre de 2013).

Dr. Pablo Alberto De Rosa – Legajo 006377.

Dra. María Leopoldina Erezuma – Legajo 000737.

Dr. Marcelo Fabián Romero Jardín – Legajo 004211.

Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Luján, Departamento Judicial Mercedes (un cargo, vacante n° 3359 correspondiente al concurso n° 1978 cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de febrero de 2014).

Dr. Alfredo José Reyes – Legajo 003235.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con asiento en Moreno (un cargo, vacante n° 3363 correspondiente al concurso n° 1982 cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de marzo de 2014).

Dra. Pamela Giselle del Estal – Legajo 006890.

Dr. Gabriel Sebastián López – Legajo 007562.

Dra. Carina Vanesa Saucedo – Legajo 007308.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Bahía Blanca con asiento en Tres Arroyos (un cargo, vacante N° 3364 correspondiente al concurso N° 1983 cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de marzo de 2014).

Dr. Gastón de la Cal – Legajo 004934.

Dra. María Itatí Gesualdi – Legajo 007568.

Dr. Enrique Alberto Ghibaudi – Legajo 006631.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Plata con asiento en La Plata (un cargo, vacante N° 3365 correspondiente al concurso N° 1984 cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de marzo de 2014).

Dra. Paula Mariana Loscalzo – Legajo 007381.

Dra. Vanesa Prado – Legajo 007444.

Dra. Mariela Elvira Sosa – Legajo 006082.

Juez de Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante N° 3369 correspondiente al concurso N° 1988 cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de mayo de 2014).

Dra. Lucia Girard – Legajo 007677.

Dr. Anselmo Ezequiel González – Legajo 006865.

Dr. Marcelo Luis Manso – Legajo 003286.

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 198

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Agente Fiscal - Examen: 18/03/2015

San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004329	AGÜERO,	GONZALO DIEGO
005627	ALBARRACIN,	ANDREA LEONOR
007339	ALFONSO CORREA,	JUAN JOSE
007558	ALMANZA,	MARIANO JORGE FERNANDO
007189	ALVAREZ,	ESTEBAN NESTOR EZEQUIEL
006325	ANCHOU,	RAMIRO EDUARDO
004238	APARICIO,	MARIA EUGENIA
007117	AQUINO,	ALVARO
003509	ARAOZ,	GUSTAVO JAVIER
005799	ARGIBAY MOLINA,	IGNACIO HECTOR
005643	ARGUELLO,	RITA LORENA
006672	ARROSAGARAY,	BETTINA PAULA
006770	BAIONI,	IVANA
007814	BALBO,	CINTIA ELISABETH
008105	BALICKI,	ESTEBAN GABRIEL
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL
005647	BARAVALLE,	CECILIA MARIA
007707	BARBUTO,	MARIA CECILIA
008063	BARROS REYES,	CECILIA BEATRIZ
003630	BASIGLIO,	MARIA JOSE
007466	BASUALDO,	LAURA HAYDEE
007612	BAYGORRIA,	MARIA CELIA CLAUDIA
006026	BENEDETTI,	CARLOS DIEGO
007290	BERARDO,	VERONICA EVA
006769	BIANCHI,	KARINA GISELA
007724	BONILLA,	MARIANO JOSE
005240	BORDA,	LUCIANO DANILO
005994	BREGLIA,	LORENA MARIEL
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
007639	BRUNNO HERMOSA,	LUCIA EVANGELINA
005492	BUSCALIA,	GUSTAVO CESAR
007328	BUSSE,	MARIANA
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
007321	CABAS,	MARCELA ALEJANDRA
003503	CACIOLI,	MARIA JOSE
004102	CADIerno,	SANDRA VIVIANA
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
006978	CAMAFREITA STEFFICH,	GERMAN
004682	CAMPANA,	JESSICA VERONICA
007629	CANCINO,	NORMA DELIA
006896	CANIGGIA,	JUAN PABLO
006963	CAPPELLETTI,	PABLO AGUSTIN
003564	CARRILLO,	FEDERICO
007180	CASAL,	RAUL ARMANDO
007066	CASTRONOVO,	NATALIA INES
004264	CATALANO,	CARLOS ADRIAN
006291	CATALDI,	PAULA MERCEDES
007685	CEDEIRA,	AGUSTINA
006882	CHIESSI,	ERICA LORENA
007674	CIMADEVILA,	GUILLERMO
007664	CIMORELLI,	GABRIELA ALEJANDRA
007084	CIRILLE,	FACUNDO
006423	CISNEROS,	NESTOR GABRIEL

003918	CITTERIO, CRISTIAN ROBERTO	004089	MILANO, MARIELA ROSANA
007323	CORNU, TOMAS ANDRES	006895	MONTI, MARISA TERESA
007961	CORTES, PAULA MATILDE	005837	MORELLI, MARIA LUJAN
005349	COTO, SILVINA	004379	MUÑOZ, JULIO MARTIN MANUEL
006289	CRISPIANI, CAROLINA	007412	NIESZAWSKI, BERTA
007285	DENARO, MARIANO HERNAN	007950	NUÑEZ, OSCAR ALBERTO
007263	DI GIORGIO, MELISA ROMINA	007828	ORIGONE, MARIA CAROLA
001758	DI PAOLO, MARIA SANDRA	002804	ORTOLA, JULIANA MARIA
002357	DIAZ, ANGELA BEATRIZ	007312	OTERO, NADIA SOLEDAD
004675	DURAN, ALEJANDRA PATRICIA	006893	PAPARONE, MARIA JOSE
005483	ENRIQUEZ, CARLOS ANSELMO	004793	PASSARO, MARIA CAROLINA
006163	ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO	006395	PECORELLI, LORENA NATALIA
006700	ETCHAVARRIA, VERONICA	007098	PERAZZOLI, GUIDO LUIS
007196	ETCHEPARE, IGNACIO	007168	PEREZ CAVALLI, ALEJANDRA
005367	FAINSCHTEIN, FLORENCIA Yael	008067	PETTOELLO, GERMAN EMANUEL
008121	FARACI, SABRINA VALERIA	007716	PIERATTINI, LAURA LUCIANA
005329	FARIAS, MARIELA LUCIA	005538	PIERRESTEGUI, WALTER HUGO
007304	FERNANDEZ, MARIA SILVIA	006881	POLO, MARCELO LEANDRO
006384	FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO	004176	PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
007064	FERNANDEZ, LILIAN EDITH	006480	PUCCI, ROBERTO DANIEL
005120	FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANDRA	007725	QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
007509	FILIPPINI, NICOLAS ALBERTO	006614	RADANYI, EDUARDO ESTEBAN
007254	FITTIPALDI, FABIO MIGUEL	008048	RAPPAZZO DEMARCHI, NICOLAS DAMIAN
007305	FLORENZANO, ROMINA SOLEDAD	003661	REBAGLIATI, MARIA ELVIRA
002363	FOGAR, CLAUDIO ANTONIO	007157	RENAUD MAS, JUAN MANUEL
006394	FONDEVILA SANCET, NICOLAS	008133	RIBOLOFF, MARCELO FABIAN
007543	FORGUE, ESTEBAN ERNESTO	007377	RIMA, GISELLE VERONICA
003397	FOSCHI, MARIA SANDRA	007717	RINALDI, FABRICIO ARIEL
006410	FREYDIER, EZEQUIEL ENRIQUE	005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
007473	FURNO, HERNAN DAVID	006935	ROLON, MARINA FERNANDA
005974	GALARZA, PABLO SEBASTIAN	007174	ROMAGNOLI, VIVIANA PAOLA
006979	GALLEGOS, JUAN IGNACIO	003691	ROMERO, SILVIA CLAUDIA
006722	GALLO, MARIA FLORENCIA	007279	RUEDA, MARINA ALICIA
006877	GAMBOA, JAVIER CESAR	000677	RUIZ MORA, ERNESTO
006146	GARCIA MONTILLA, LAURA DEL CARMEN	006527	RULL, ALEJANDRO JAVIER
007106	GARCIA RICCA, MARIA SOL	006891	SALVATIERRA, DAVID ALFREDO
007390	GARNICA, GABRIELA FERNANDA	006991	SANCHEZ, MIRNA PAULA
007345	GATTI, DEMIAN MATIAS	007096	SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
007344	GIRARD, CINTIA VALERIA	008092	SANCHEZ, CAMILA
004376	GODOY, GRACIELA INES	003684	SANTANATOGLIA, ANDRES EDUARDO
006888	GOMEZ, ANDREA VERONICA	000399	SANTANNA, SERGIO NESTOR
006548	GOMEZ, MARIA LAURA	005840	SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
006964	GOMEZ, MARTIN ANDRES	006502	SCOLARI, WALTER EMILIANO
004527	GONZALEZ, MARCO ANTONIO	003575	SELEM, LEILA MARIEL
005876	GONZALEZ, GUSTAVO LUIS	007232	SEMISA, GERARDO ANIBAL
001698	GONZALEZ MOLINARI, MARIA DEL CARMEN	005661	SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO	006579	SERAFICA, MARIA GABRIELA
006312	GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN	008109	SERRANO, SELVA FERNANDA
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA	005998	SIMOES, DIEGO MAXIMILIANO
005264	GREMES, SILVIA BEATRIZ	007462	SORRENTINO, ANDREA MARTHA
006315	GRYS, GABRIEL DARIO	005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ
000827	GUAI, FABIAN OSVALDO	003502	SOTELO, CYNTHIA LORENA
005811	GUERRINI, MARTIN LEONARDO	008135	SPAGNOLO, EDUARDO ENRIQUE
003399	HARON, NANCY ELIZABETH	007621	SUAREZ, MARIANA VIRGINIA
008007	HERNANDEZ, RUBEN DARIO	005623	SUAREZ, ANDREA NOEMI
001411	HERRERA, MARCELA AMALIA	002691	TAKLA, MARIA LAURA BELEN
006285	HUARTE, ARIEL	001404	TAPIA, ALICIA MABEL
006124	IBARRA, JUAN IGNACIO	006087	TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN
007152	IDOYAGA, MARIA FLORENCIA	007423	TERCEIRO, MARIA DEL HUERTO LORENA
008145	IMELIO, NATALIA LUCIANA	006887	TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
005313	INFUSINO, KARINA ANDREA	005563	TOMINO, JAVIER MARTIN
002697	IPARRAGUIRRE, PABLO EDUARDO	003416	TOPOR, SUSANA TERESA
005455	JAIMES MUNILLA, SANTIAGO JOSE	005484	TORRES, GUSTAVO GERMAN
007647	KAPLAN, VANINA	003215	TRINCHERO, SILVINA IRMA
006906	KARLAU, GUSTAVO HORACIO	006990	UCCI, ALEJANDRO FABIAN
006988	KIRCHNER, KARINA ANDREA	007962	VACCARO, LEANDRO MATIAS
005101	LARRARTE, CARLOS ALFREDO	002982	VALDERREY, MARCELO DANIEL
007061	LINARES, MARA LIA	008077	VARAS, LEONARDO GUILLERMO
005791	LLEYDA, DIEGO SEBASTIAN	007278	VARELA, MARIA LAURA
006806	LOPEZ, FERNANDO AMADOR	006429	VARGAS, MARCELA BEATRIZ
008084	LOPEZ, GUSTAVO ABEL	006800	VAZQUEZ, JAVIER ORLANDO
002605	LOSADA, EDUARDO FEDERICO	006553	VEIGA, FRANCISCO JOSE
007151	LUCIANO, EMILIO IGNACIO	007656	VELASQUEZ CORRENTE, WALTER DAMIAN
007775	MAIDANA, OSCAR LUIS	006710	VENTRICE, JESSICA VIVIANA
005043	MAIS, PATRICIA DINA	007681	VETRANO, MARIA FERNANDA
004639	MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO	000334	VINCIGUERRA, ROLANDO JOSE
004145	MANGIANTINI, CLAUDIA GABRIELA	006874	VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL
006520	MARCHESE, JUAN EDGARDO	001280	VITALE, DANIEL ANGEL
004694	MARCHIANA, MARIA IRENE	003026	VIUDIS, PATRICIA TERESA
007011	MARCHIO, SANTIAGO LUIS	007289	VRANA, LUCAS HERNAN
007659	MARQUEZ, SANTIAGO DANIEL	007631	WASSOUF, ARIEL GUSTAVO
008078	MARTINEZ, LORENA SOLEDAD	006058	ZACA, JORGE OSMAN
006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR	006686	ZARATE, SERGIO FERNANDO
005350	MAURO, NATALIA	003693	ZAUSI, MARIELA ANDREA
008052	MEDI, DANIEL HECTOR	007991	ZUNINO, MICAELA
006955	MENNUCCI, JUAN IGNACIO	007247	ZURZOLO SUAREZ, SANTIAGO EMMANUEL
007219	MENTEGUIAGA, PABLO OMAR		
006677	MIGLIERINA, SERGIO EMILIO		

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 12/03/2015

Morón

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
007092	ABALOS,	RICARDO LUIS
004329	AGÜERO,	GONZALO DIEGO
006230	AGUILAR,	MARIANO
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
008119	ALBERETTI,	VERONICA WANDA
002742	ALBISU,	MARIANA YANINA
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
007339	ALFONSO CORREA,	JUAN JOSE
007558	ALMANZA,	MARIANO JORGE FERNANDO
002478	ALVAREZ,	RUBEN OSCAR
006706	AMATRIAIN,	AGUSTIN
005589	ANDRIJASEVICH,	FABIAN
007117	AQUINO,	ALVARO
006282	ARCHELLI,	CARLOS FRANCISCO
003712	ARPA,	ROSA MARIA
007814	BALBO,	CINTIA ELISABETH
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL
005877	BAMONTE,	JUAN CRUZ
002494	BAQUEDANO,	MARIA ELENA
007707	BARBUTO,	MARIA CECILIA
004377	BARDINA,	CRISTIAN JAVIER
007612	BAYGORRIA,	MARIA CELIA CLAUDIA
007679	BELENI,	PATRICIO ANDRES
005681	BERMUDEZ,	GASTON ARIEL
004826	BISQUERT,	SEBASTIAN OSCAR
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
001273	BONINI,	MARIA SILVANA BEATRIZ
005784	BOSSINI,	LUCILA ADRIANA
002740	BRAVO,	CLAUDIA VIVIANA
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
005492	BUSCALIA,	GUSTAVO CESAR
004973	BUTIERREZ,	MARIA FLORENCIA
007321	CABAS,	MARCELA ALEJANDRA
003503	CACIOLI,	MARIA JOSE
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
004285	CAMIÑAS,	SANTIAGO MANUEL
007629	CANCINO,	NORMA DELIA
006963	CAPPELLETTI,	PABLO AGUSTIN
003564	CARRILLO,	FEDERICO
006175	CASTELLANO,	JASON LEONEL
004264	CATALANO,	CARLOS ADRIAN
001669	CHAIEB,	CECILIA
005117	CHAN,	NICOLAS ARIEL
007664	CIMORELLI,	GABRIELA ALEJANDRA
008045	CIORCIARI,	AGUSTIN MATEO
007084	CIRILLE,	FACUNDO
006810	CONTI,	DIEGO MIGUEL
004798	COPPOLILLO,	MARIA DEL PILAR
005349	COTO,	SILVINA
006289	CRISPIANI,	CAROLINA
005247	CRISTINI GIACHERO,	GISELA PAOLA
000721	DABUE,	EDUARDO DANIEL
005640	DE LA LLANA,	JULIA
007475	de LEON PRANDI,	JUAN MANUEL
001758	DI PAOLO,	MARIA SANDRA
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
002298	DOMINGUEZ,	MARIA INES
004675	DURAN,	ALEJANDRA PATRICIA
004782	ELHART,	RAUL FERNANDO
005483	ENRIQUEZ,	CARLOS ANSELMO
006700	ETCHAVARRIA,	VERONICA
007196	ETCHEPARE,	IGNACIO
003107	FABIO,	CHRISTIAN JOSE
005367	FAINSCHTEIN,	FLORENCIA YAEL
006384	FERNANDEZ,	MARIANO FRANCISCO
002314	FERNANDEZ,	MARCELO CLAUDIO
007064	FERNANDEZ,	LILIAN EDITH
005120	FERNANDEZ CABALLERO,	MYRIAM SANDRA

007995	FERNANDEZ LORENZO,	RAMIRO
007509	FILIPPINI,	NICOLAS ALBERTO
004850	FINDEISZ,	DANIEL ERNESTO
006394	FONDEVILA SANCET,	NICOLAS
003397	FOSCHI,	MARIA SANDRA
006410	FREYDIER,	EZEQUIEL ENRIQUE
007473	FURNO,	HERNAN DAVID
005185	GABIAN,	LUIS MIGUEL
006456	GASPAR,	JAVIER ALEJANDRO
007345	GATTI,	DEMIAN MATIAS
004265	GIMENEZ,	ANALIA VERONICA
004376	GODOY,	GRACIELA INES
006485	GOMEZ,	GRISELDA MARIANA
006888	GOMEZ,	ANDREA VERONICA
000431	GONZALEZ,	GLADYS NOEMI
004527	GONZALEZ,	MARCO ANTONIO
004158	GONZALEZ ABADIE,	GABRIELA KARINA
001698	GONZALEZ MOLINARI,	MARIA DEL CARMEN
005838	GRANA,	JUAN MARIANO ANTONIO
006312	GRANADOS,	CHRISTIAN ADRIAN
002277	GRAZIANO,	CLAUDIA ALEJANDRA
004306	GUALTIERI,	CARLOS ESTEBAN
005811	GUERRINI,	MARTIN LEONARDO
001752	HACHMANN,	MARIA FERNANDA
003399	HARON,	NANCY ELIZABETH
008007	HERNANDEZ,	RUBEN DARIO
001097	HERNANDEZ,	ADRIANA ANGELICA
006285	HUARTE,	ARIEL
004317	IACONO,	LORENA DEL VALLE
005313	INFUSINO,	KARINA ANDREA
006208	IORIO,	CARLA VANINA
000071	IUZZOLINO,	KARINA SERAFINA
003401	JOLLIFFE,	VERONICA CAROLINA
006906	KARLAU,	GUSTAVO HORACIO
007740	LAGO,	PABLO ERNESTO
007810	LAMAS,	FELIX ADOLFO
004370	LARRAÑAGA,	RAMIRO MARCELO HERNAN
006811	LOBRIGLIO,	HERNAN DIEGO
006638	LOPEZ,	PABLO ANDRES
008084	LOPEZ,	GUSTAVO ABEL
002605	LOSADA,	EDUARDO FEDERICO
007151	LUCIANO,	EMILIO IGNACIO
007775	MAIDANA,	OSCAR LUIS
008106	MANCINI,	GERMAN EZEQUIEL
006520	MARCHESE,	JUAN EDGARDO
007011	MARCHIO,	SANTIAGO LUIS
001760	MARCOS,	OSCAR RODOLFO
005692	MARINUCCI,	GERARDO OMAR
007659	MARQUEZ,	SANTIAGO DANIEL
006150	MARTINEZ ARGÜELLO,	NESTOR
005350	MAURO,	NATALIA
008052	MEDI,	DANIEL HECTOR
004118	MERCADER,	FEDERICO MARTIN
004089	MILANO,	MARIELA ROSANA
006298	MINGRONE,	CAROLINA
002232	MORO,	LIDIA FABIANA
003597	MOYA PANISELLO,	JORGE FRANKLIN
006308	NOGUERA,	GUILLERMO LUIS
007950	NUÑEZ,	OSCAR ALBERTO
007351	OCAMPO,	CRISTIAN FEDERICO
001561	OLGUIN,	MIRIAM MARIEL
003384	ORTIZ,	ADRIANA MARCELA
002804	ORTOLA,	JULIANA MARIA
007312	OTERO,	NADIA SOLEDAD
004296	OYOLA,	PAULA VALERIA
003512	PARISI,	ROXANA ANDREA
002667	PECHIA,	EDUARDO NICOLAS
006484	PEPE,	SANDRA ANABELLA
007171	PEPE VOLPICINA,	JUAN PABLO
007726	PETRAITIS,	ALICIA VICTORIA
008067	PETTOELLO,	GERMAN EMANUEL
004228	PIATELLI,	PAMELA LAURA
007269	PICCONÉ,	MARIA VERONICA
004878	PLO,	NICOLAS MIGUEL
005874	PONCE,	VERONICA ALEJANDRA
004073	PONS,	GUSTAVO ANDRES
007725	QUEVEDO,	RAFAEL ALBERTO
003216	RABBIA,	VIVIANA FATIMA
006614	RADANYI,	EDUARDO ESTEBAN
003661	REBAGLIATI,	MARIA ELVIRA
003852	REGUAN,	GLORIA SILVANA
007157	RENAUD MAS,	JUAN MANUEL
008133	RIBOLOFF,	MARCELO FABIAN
007377	RIMA,	GISELLE VERONICA
005281	RODRIGUEZ DOMSKI,	LUCAS MAURICIO
007045	ROJAS MOLINA,	EUGENIA NEREA
000411	ROLON,	MARIA SANDRA
003691	ROMERO,	SILVIA CLAUDIA

000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006527 RULL, ALEJANDRO JAVIER
 004124 SALEVSKY, PAULA ALEJANDRA
 004520 SALIMBENI, LAURA IVANA
 008076 SALVI, MARIANA CELESTE
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 008092 SANCHEZ, CAMILA
 005597 SAPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 007308 SAUCEDO, CARINA VANESA
 007458 SAURET, JAVIERA EUSEBIA
 003345 SAYAGO, MARIA ANGELICA
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 007272 SCHEMBERGER, MARIANA SOLEDAD
 003575 SELEM, LEILA MARIEL
 005179 SELIER, MARCELO ALEJANDRO
 005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
 006579 SERAFICA, MARIA GABRIELA
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 007510 SILVESTRINI, JUAN ALBERTO
 007063 SORBARA, CARINA VIVIAN
 008056 SORIA, VERONICA ANDREA
 007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
 000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO
 008103 SOUMOULOU, CRISTIAN MANUEL
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO
 002691 TAKLA, MARIA LAURA BELEN
 004183 TENUTA, SERGIO BENJAMIN
 006902 TERCERO, RODRIGO LEONEL
 006664 TILLET, JUAN MIGUEL
 004845 TOPINO, FEDERICO CARLOS
 005669 TOTO, CRISTIAN ADRIAN
 007418 TRAMONTANA, INES
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 003941 VARANGOT, RAMIRO GUILLERMO
 000387 VARELA, ALEJANDRO
 007278 VARELA, MARIA LAURA
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO
 004584 VAZQUEZ VISMARA, ANA SABINA
 003632 VELA, ROLANDO BORIS
 007900 VILLALBA, RAUL DANIEL
 006874 VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL
 001280 VITALE, DANIEL ANGEL
 004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO
 003206 ZARATIEGUI, EDUARDO HORACIO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN
 003693 ZAUSI, MARIELA ANDREA
 007991 ZUNINO, MICAELA
 007247 ZURZOLO SUAREZ, SANTIAGO EMMANUEL

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 201

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 11/03/2015

Junín con asiento en la Ciudad de Chacabuco y competencia en el Partido de Chacabuco.

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008102	ABALLAR STIEP,	GUSTAVO LUIS
007499	ABELENDA,	LORENA ROSANA
004739	ANTEZANA,	SILVIA ANDREA
006035	ARROQUIGARAY,	LUIS IGNACIO CEFERINO
002083	AZORIN,	ERNESTO RODOLFO
005738	BENITEZ,	CHRISTIAN MARCELO
008123	BERTOLOTTI MUNIOZGUREN,	JAVIER ALBERTO
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
005617	CARIVALI,	PAUL GABRIEL
006322	CATALDI,	EDUARDO SALVADOR
007733	CHAPARRO,	PABLO SEBASTIAN
008091	CHIAPPERO,	NOEMI GRACIELA

007915	CIMARELLI,	MARIA ANGELICA
005653	CIPPITELLI,	ORLANDO DANIEL
007596	COCIGLIO,	ARIEL ANDRES
007595	COLOTTA,	JUAN ALBERTO
008118	CORDERO,	CARLOS MARIA
007511	CUFRE,	PAULA MARCELA
005770	CUSAN,	CARLOS DANIEL
006239	DOMINGUEZ,	GONZALO JAVIER
005748	ESCOBAR,	ALEJANDRO JAVIER
006386	FERNANDEZ DE VILLEGAS,	BERNARDO JUAN CECILIO
008122	FERNANDEZ MACIEL,	RAUL OSVALDO
007966	FRANCIONI,	MARIA BELEN
008114	GATTARI,	MONICA GRACIELA
008095	GENOVESE,	MARIA JOSE
008132	GOMEZ ANSEDE,	CARINA ALEJANDRA
004549	GONZALEZ,	JESSICA CAROLINA
008080	HORN,	MARCELO ALEJANDRO
004507	IACARUSO,	GUSTAVO ADRIAN
001481	ILUCHKO,	MIGUEL ANTONIO
006323	IZARRIAGA,	MIRTA LILIANA
007397	JUNOD,	LUCILA MARTINA
008098	LAPADAT BUSCH,	NATALIA
008093	LAVANDERA,	MARGARITA
004599	LEGUIZAMON,	NESTOR ANIBAL
007787	LEO,	SANTIAGO GERMAN
006354	LOPEZ BELLOT,	MARINA LETICIA
008096	MARCHI,	GUSTAVO
008086	MASES,	PABLO MARTIN
006571	MEREB,	JOSE ALBERTO
006627	NEVILLE,	LILIAN RENEE
008125	OTEGUI,	IRENE MARTHA
005740	PALA,	MARCELO ROBERTO
006789	PALECHIZ,	GERMAN
007608	PAZ,	MARIA LAURA
008094	PERCHANTE,	MARCELO ANDRES
008117	PEREZ MASSA,	JOSEFINA
007493	RAMIREZ,	ADRIAN ANIBAL
005137	RAZZARI,	MARIO MIGUEL
007370	RIVERO,	ALEJANDRO GABRIEL
007140	SALAS,	GUSTAVO ENRIQUE
008126	SASSONI,	MATIAS LUJAN
005741	SCARIMBOLO,	FERNANDO MARTIN
002914	SIPIS,	SONIA VIVIANA
007516	SOLIS,	FEDERICO FACUNDO
007379	SPOTA,	SANTIAGO ALBERTO JULIO
007916	STOLARCZYK,	MARIO DANIEL
007723	SUAREZ,	SILVINA ALEJANDRA
008100	TARELLO,	MARIANO GASTON
005739	TORAF,	DIOGENES CARLOS DAVID
007597	TORREIRO,	MARIANA EDITH
004750	URRA,	SANDRA NORA
007428	VERGE,	YANINA GISELA
008141	VEZZATO,	CARLA GABRIELA
008140	VEZZATO,	MARIANGELES BLANCA
007788	VIGLIAROLO,	NICOLAS
007071	VILLANUEVA,	LEONARDO MIGUEL
006294	YANNIBELLI,	ROBERTO MARTIN
000629	ZORRAINDO GALLARDO,	NORA CECILIA

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 11/03/2015
 Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
007499	ABELENDA,	LORENA ROSANA
007882	AÑON,	GISELLE LILIA
004739	ANTEZANA,	SILVIA ANDREA
007417	ARIAS,	MARIA ALEJANDRA
006035	ARROQUIGARAY,	LUIS IGNACIO CEFERINO
003248	ARROYO,	MARCELO FERNANDO
002083	AZORIN,	ERNESTO RODOLFO
007856	BANEGAS,	LEANDRO ADRIAN
007719	BARATTI,	GABRIELA BEATRIZ
005738	BENITEZ,	CHRISTIAN MARCELO
006211	BUDNIK,	GUSTAVO DANIEL
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
007017	CAMPANA,	FABIAN OSCAR
005617	CARIVALI,	PAUL GABRIEL
007708	CARRIZO,	MARIELA ROMINA
005529	CESARIO,	MABEL MONICA
007733	CHAPARRO,	PABLO SEBASTIAN
007915	CIMARELLI,	MARIA ANGELICA
007596	COCIGLIO,	ARIEL ANDRES
007595	COLOTTA,	JUAN ALBERTO
008118	CORDERO,	CARLOS MARIA
005770	CUSAN,	CARLOS DANIEL
007503	DELCORCHO,	GABRIELA PAOLA
006239	DOMINGUEZ,	GONZALO JAVIER
005748	ESCOBAR,	ALEJANDRO JAVIER

008121 FARACI, SABRINA VALERIA
 006386 FERNANDEZ DE VILLEGAS, BERNARDO JUAN CECILIO
 000440 FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL
 007473 FURNO, HERNAN DAVID
 007654 GINOCCHIO, GUSTAVO FRANCISCO
 008132 GOMEZ ANSEDE, CARINA ALEJANDRA
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
 008080 HORN, MARCELO ALEJANDRO
 001481 ILUCHKO, MIGUEL ANTONIO
 007397 JUNOD, LUCILA MARTINA
 008107 LAKOTA, GUSTAVO JOSE
 007409 LANATA, SEBASTIAN
 008098 LAPADAT BUSCH, NATALIA
 008093 LAVANDERA, MARGARITA
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 007787 LEO, SANTIAGO GERMAN
 003156 LOPEZ, ESTER NOEMI
 006354 LOPEZ BELLOT, MARINA LETICIA
 008096 MARCHI, GUSTAVO
 006578 MARINOVICH, GABRIEL HECTOR
 007808 MARQUEZ, VERONICA LAURA
 006571 MEREB, JOSE ALBERTO
 006379 METTA, DANIELA SANDRA
 007655 MIELE, VALERIA NATALIA
 008134 NARIO, MARIANO JAVIER
 006627 NEVILLE, LILIAN RENEE
 005740 PALA, MARCELO ROBERTO
 006789 PALECHIZ, GERMAN
 008131 PASINI, AURORA BEATRIZ
 003762 PAULINO CASTRO, MARIANA LIA
 007608 PAZ, MARIA LAURA
 008120 PETTI, MARIA DE LOS ANGELES
 007444 PRADO, VANESA
 007493 RAMIREZ, ADRIAN ANIBAL
 005418 RAMOS, SANTIAGO JOSE
 005137 RAZZARI, MARIO MIGUEL
 006204 RINALDI, LELIA BIBIANA
 007370 RIVERO, ALEJANDRO GABRIEL
 006608 RODRIGUEZ PONTE, JOSE FACUNDO
 007140 SALAS, GUSTAVO ENRIQUE
 007912 SANTOS, CAROLINA BEATRIZ
 007531 SARTORI, MARIA FERNANDA
 005741 SCARIMBOLO, FERNANDO MARTIN
 002914 SIPIS, SONIA VIVIANA
 007516 SOLIS, FEDERICO FACUNDO
 007379 SPOTA, SANTIAGO ALBERTO JULIO
 007916 STOLARCZYK, MARIO DANIEL
 007501 SUAREZ, RODRIGO DANIEL
 006981 THOMPSON, CYNTHIA VANESA
 005739 TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID
 007597 TORREIRO, MARIANA EDITH
 004408 TOYOS, OSCAR ADOLFO
 006376 TRAVERSO, JAVIER EDUARDO
 004750 URRRA, SANDRA NORA
 007428 VERGE, YANINA GISELA
 007387 VESPRINI, GISELA
 008140 VEZZATO, MARIANGELES BLANCA
 008141 VEZZATO, CARLA GABRIELA
 007788 VIGLIAROLO, NICOLAS
 004792 WEISS, MARIA ALEJANDRA
 000629 ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA

Oswaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 202

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia –Examen:
 4/03/2015

Bahía Blanca

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
008010	BALAN,	ALEJANDRA SILVINA

006834	BANDURA,	NORMA CRISTINA
05842	BERNAL,	MARIO OSCAR
005551	BREGLIA,	MARIANA
005579	BRUSCA,	MIRIAM LIDIA
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
008130	CANO MORENO,	MARIA IRIS
008004	CARACCILO,	LIANA VANESA
004803	CARRIZO MIRANDA,	DUILIO OSCAR
008089	CONGET,	JULIA
008127	CRUCCI,	DANIELA MARTA
005580	DIAZ,	MARIA VICTORIA
004049	FLORINETTI,	DAMIAN RAMON
007453	FRIERA,	MARIANO DAMIAN
001781	GALLERA,	FERNANDO
008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI,	CARLOS EDUARDO
006108	GORGONE,	BRUNO JOSE
007808	MARQUEZ,	VERONICA LAURA
006854	MASCOTENA,	MARCELA ALEJANDRA
001908	NARDI,	GABRIEL ALBERTO
006627	NEVILLE,	LILIAN RENEE
006588	ORELLANO,	PABLO ANDRES
003171	RIPOSATTI,	NORMA BEATRIZ
008110	RODRIGUEZ VAQUERO,	AGUSTINA
005956	SAN MARCO MARTIN,	NICOLAS EZEQUIEL
005988	SANSOLINI,	MARIA JULIETA
002577	SARALEGUI,	RAMIRO
008129	SCHMIDT,	JUAN PABLO
008113	SIERRA,	MARIANO
008128	STEFANAZZI,	SERGIO OMAR
006063	TAYBO,	MARIANA DANIELA
008009	VALLE,	IGNACIO TOMAS
007894	VIGNOLO,	JAVIER EZEQUIEL
008144	ZUGASTI,	MARIA EUGENIA

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia –Examen:
 4/03/2015
 San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005077	ABAD,	PRISCILA RUTH
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
003288	ALFANO,	RUBEN DARIO
006900	ALLENDE,	TOMAS MARTIN
006847	ARENA,	LIRA DE LOS ANGELES
008115	ARGÜELLES,	PABLO HERNAN
007789	AVARO,	EMILIANO GASTON
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
008010	BALAN,	ALEJANDRA SILVINA
006834	BANDURA,	NORMA CRISTINA
005344	BAROUSSE,	MARIA PAZ
005551	BREGLIA,	MARIANA
005579	BRUSCA,	MIRIAM LIDIA
005845	BRUZZONE,	JULIA LEONOR
002543	BUSTOS BERRONDO,	LUCIANO
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
008111	CAMPOLONGO FILIPPI,	NICOLAS ALEJANDRO
008004	CARACCILO,	LIANA VANESA
008099	CARISSIMO,	GABRIELA ALEJANDRA
004803	CARRIZO MIRANDA,	DUILIO OSCAR
006819	CASAFUZ,	MARIA PAULA
004340	CAZAJOUS,	MONICA MABEL
008089	CONGET,	JULIA
005488	CORFIATI,	SILVINA ALEJANDRA
006036	DENDARYS,	MARIA TERESA
005580	DIAZ,	MARIA VICTORIA
007074	FERNANDEZ,	MARIA LUZ
007992	FERNANDEZ,	ALFREDO NESTOR
004049	FLORINETTI,	DAMIAN RAMON
007453	FRIERA,	MARIANO DAMIAN
001781	GALLERA,	FERNANDO
002562	GIUNTA,	ANDREA SILVINA
002613	GONZALEZ,	EDUARDO MARTIN
008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI,	CARLOS EDUARDO
006108	GORGONE,	BRUNO JOSE
008139	GRILLO,	HECTOR MATIAS
002588	HIRIART,	DIEGO FERNANDO
007924	HOUGHTON,	MARIA DOLORES
005950	LEVINE,	MARIA SOLEDAD
007758	LOBILLO,	MARIA INES
003301	LUCCHINI MINUZZI,	MARIA LAURA
006851	LUCCHINI MINUZZI,	MARTIN ROBERTO
001971	MAIMONE,	LUIS ALBERTO
005963	MANNISE,	ANTONIETA MAGDALENA
006578	MARINOVICH,	GABRIEL HECTOR
007808	MARQUEZ,	VERONICA LAURA
008078	MARTINEZ,	LORENA SOLEDAD
006854	MASCOTENA,	MARCELA ALEJANDRA
008101	MATRECARI,	FABIANA FERNANDA

006511 MENENDEZ, DIEGO ARIEL
 006627 NEVILLE, LILIAN RENEE
 007412 NIESZAWSKI, BERTA
 006853 ONETO, MARIA LAURA
 006588 ORELLANO, PABLO ANDRES
 005391 OTTAVIANO, GUILLERMO DANIEL
 007386 PERALTA CREMASCHI, GEORGINA AGLAE
 007937 PERELMAN, EZEQUIEL
 006715 PIROSANTO, MARIA PAOLA
 007043 POMILIO, MARIA TERESA
 002469 RAMA, MARCELA SILVIA
 006290 RAMON, KAREN MAITE
 004836 RUIZ, MARCELO HUGO
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 005956 SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL
 008116 SANTILLAN, CESAR HUGO
 006063 TAYBO, MARIANA DANIELA
 007423 TERCEIRO, MARIA DEL HUERTO LORENA
 006861 TUDISCO, CAROLINA ISABEL
 008009 VALLE, IGNACIO TOMAS
 008077 VARAS, LEONARDO GUILLERMO
 007894 VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 204

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 26/02/2015
 Lomas de Zamora

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
003288	ALFANO,	RUBEN DARIO
006541	ALVAREZ,	MIGUEL AUGUSTO
007882	AÑON,	GISELLE LILIA
007931	ANTOLI,	BLAS FACUNDO
007078	ANTOS,	VALERIA
007789	AVARO,	EMILIANO GASTON
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
007823	BALDASSINI,	PABLO ALEJANDRO
007856	BANEGAS,	LEANDRO ADRIAN
003982	BELLINI,	REINALDO JOSE
005842	BERNAL,	MARIO OSCAR
005717	BLASTRE,	MARCELO FELIX
006778	BONICATTO,	ALEJANDRO RODOLFO
007586	BOTASSI,	MARTIN ALFREDO
002426	BRIASCO,	DIEGO ENRIQUE
007636	BROVIDA,	VIVIANA BEATRIZ
007538	BRUERA,	LIONEL
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
005894	CAL,	FEDERICO JOSE
003906	CALANDRONI,	PABLO JAVIER
007661	CAMERINI,	MARIO RAUL
005348	CARELLI,	ENRIQUE ANTONIO
004803	CARRIZO MIRANDA,	DUILIO OSCAR
008046	CATTANEO,	MARIANO MARCELO
007747	CEBALLOS,	MAXIMILIANO ALBERTO
007138	COLMAN,	FABIANA NOEMI
001803	DE LA SILVA,	PATRICIA LILIANA
006121	DEL BENE,	LEONARDO
006659	DEL RIO,	MARCELA PATRICIA
007503	DELCORCHO,	GABRIELA PAOLA
007759	DI LUCA,	GUILLERMINA BELEN
007964	DIAZ,	CLAUDIO ADRIAN
007539	DIEZ,	BERNARDO MARCOS
006118	EICHLER,	CHRISTIAN HERNAN
001997	ENRICI,	EDUARDO
007826	ESPERANZA,	SILVINA CLAUDIA
006916	FERRAN,	FELIX ADRIAN
008108	FILIPPELLI,	EMILIANO ARIEL
004049	FLORINETTI,	DAMIAN RAMON
007932	FRIAS,	MARIA DAMIANA
004728	FUCHS,	JOSE GUSTAVO
006340	GAGLIARDINO,	PATRICIA ANDREA
008087	GANGI,	VALERIA FLORENCIA

005297	GARCETE,	GRACIELA EDITH
004652	GIORDANO,	GUSTAVO FABIAN
007699	GONZALEZ,	EVANGELINA MAFALDA
007756	GONZALEZ,	MARIA ANA
008137	GONZALEZ LA RIVA	ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
006108	GORGONE,	BRUNO JOSE
007924	HOUGHTON,	MARIA DOLORES
004959	IGLESIAS,	RUBEN DANIEL
003157	IGOLDI,	MARIA DEL CARMEN
002544	KORB,	MARIO MOISES
007772	LITTLE,	MARIA DE LAS MERCEDES
005618	LOSS,	MARIELA MARIANA
001971	MAIMONE,	LUIS ALBERTO
005963	MANNISE,	ANTONIETA MAGDALENA
001912	MARTINEZ,	MARIANA JOAQUINA
007089	MIÑO SOTERO	ARNOLD, ROBERTO CARLOS
006627	NEVILLE,	LILIAN RENEE
001225	PALADIN,	GABRIELA ANTONIA
005154	PETRACCA,	GUSTAVO GABRIEL
008120	PETTI,	MARIA DE LOS ANGELES
007326	PICCINELLI,	ORNELA CECILIA
006970	POLICANO,	MIGUEL ANGEL
007043	POMILIO,	MARIA TERESA
006556	RAGGIO,	NICOLAS OSCAR
002469	RAMA,	MARCELA SILVIA
005497	RAYA DE VERA,	ELOISA BEATRIZ
007555	REZZONICO,	PABLO DANIEL
007625	RICHTER,	FEDERICO MARTIN
005833	ROSSELLO,	GABRIELA ANDREA
004836	RUIZ,	MARCELO HUGO
002648	SALAS,	SEBASTIAN CARLOS ARMANDO
006134	SALVA,	VICTOR GASTON
005382	SALVIEJO,	VIVIANA RAQUEL
002425	SARALEGUI,	FRANCISCO MARTIN
006102	SARCONA,	DIEGO IGNACIO
006660	SCHAAB,	GUILLERMO EZEQUIEL
006759	TODARELLI,	LEONARDO ALEJANDRO
007111	TOMADIN,	MARIA LAURA
007918	TRENCH,	LAURA
007376	TRIGIANI,	ANA CAROLINA
008009	VALLE,	IGNACIO TOMAS
001898	VERTERAMO,	VIVIANA BEATRIZ
007894	VIGNOLO,	JAVIER EZEQUIEL
007522	VILLALBA,	MARIANGELES
007550	WAISMANN,	ABRAHAM
007862	ZIMERMANN,	CLAUDIO ARIEL

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 26/02/2015
 San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
003288	ALFANO,	RUBEN DARIO
006900	ALLENDE,	TOMAS MARTIN
006541	ALVAREZ,	MIGUEL AUGUSTO
007882	AÑON,	GISELLE LILIA
007078	ANTOS,	VALERIA
007781	ARCA,	LEANDRO DANIEL
007789	AVARO,	EMILIANO GASTON
003942	AZCURRA,	DANIEL OSCAR
007823	BALDASSINI,	PABLO ALEJANDRO
007856	BANEGAS,	LEANDRO ADRIAN
005344	BAROUSSE,	MARIA PAZ
006093	BATALLA,	DIEGO JESUS
003982	BELLINI,	REINALDO JOSE
005842	BERNAL,	MARIO OSCAR
007736	BIALADE,	JUAN PABLO
005717	BLASTRE,	MARCELO FELIX
001677	BONANNI,	MARIANO ARISTOBULO
006778	BONICATTO,	ALEJANDRO RODOLFO
007586	BOTASSI,	MARTIN ALFREDO
002426	BRIASCO,	DIEGO ENRIQUE
007636	BROVIDA,	VIVIANA BEATRIZ
007538	BRUERA,	LIONEL
007373	CABANAS,	EDUARDO UBALDO
006984	CAFFARENA,	MARIA FLORENCIA
005894	CAL,	FEDERICO JOSE
007661	CAMERINI,	MARIO RAUL
008111	CAMPOLONGO	FILIPPI, NICOLAS ALEJANDRO
005348	CARELLI,	ENRIQUE ANTONIO
004803	CARRIZO MIRANDA,	DUILIO OSCAR
008046	CATTANEO,	MARIANO MARCELO
007747	CEBALLOS,	MAXIMILIANO ALBERTO
007735	CHEDRESE,	CARLOS ANDRES
007138	COLMAN,	FABIANA NOEMI
001803	DE LA SILVA,	PATRICIA LILIANA
002902	de VEDIA,	SOLEDAD
006121	DEL BENE,	LEONARDO
006659	DEL RIO,	MARCELA PATRICIA

007503 DELCORCHO, GABRIELA PAOLA
 007759 DI LUCA, GUILLERMINA BELEN
 007964 DIAZ, CLAUDIO ADRIAN
 007539 DIEZ, BERNARDO MARCOS
 006118 EICHLER, CHRISTIAN HERNAN
 001997 ENRICI, EDUARDO
 006380 FACIONI, SEBASTIAN PABLO
 006916 FERRAN, FELIX ADRIAN
 004049 FLORINETTI, DAMIAN RAMON
 006340 GAGLIARDINO, PATRICIA ANDREA
 006942 GALLEGOS, FRANCISCO MANUEL
 005297 GARCETE, GRACIELA EDITH
 004652 GIORDANO, GUSTAVO FABIAN
 007756 GONZALEZ, MARIA ANA
 008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
 006108 GORGONE, BRUNO JOSE
 007924 HOUGHTON, MARIA DOLORES
 004959 IGLESIAS, RUBEN DANIEL
 000242 IGLESIAS, MARIA LAURA
 003157 IGOLDI, MARIA DEL CARMEN
 002544 KORB, MARIO MOISES
 007772 LITTLE, MARIA DE LAS MERCEDES
 005618 LOSS, MARIELA MARIANA
 001971 MAIMONE, LUIS ALBERTO
 005963 MANNISE, ANTONIETA MAGDALENA
 008101 MATRECARI, FABIANA FERNANDA
 006511 MENENDEZ, DIEGO ARIEL
 006943 MEOQUI, SEBASTIAN CARLOS
 007089 MIÑO SOTERO ARNOLD, ROBERTO CARLOS
 006627 NEVILLE, LILIAN RENEE
 005391 OTTAVIANO, GUILLERMO DANIEL
 001225 PALADIN, GABRIELA ANTONIA
 005154 PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
 007326 PICCINELLI, ORNELA CECILIA
 006715 PIROSANTO, MARIA PAOLA
 006970 POLICANO, MIGUEL ANGEL
 007043 POMILIO, MARIA TERESA
 006556 RAGGIO, NICOLAS OSCAR
 002469 RAMA, MARCELA SILVIA
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 007555 REZZONICO, PABLO DANIEL
 007625 RICHTER, FEDERICO MARTIN
 005833 ROSSELLO, GABRIELA ANDREA
 002648 SALAS, SEBASTIAN CARLOS ARMANDO
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 005382 SALVIEJO, VIVIANA RAQUEL
 002425 SARALEGUI, FRANCISCO MARTIN
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 006660 SCHAAB, GUILLERMO EZEQUIEL
 007452 TATANGELO, CLAUDIA LORENA
 007111 TOMADIN, MARIA LAURA
 007918 TRENCH, LAURA
 007376 TRIGIANI, ANA CAROLINA
 005252 UGALDE, MARIA GABRIELA
 008009 VALLE, IGNACIO TOMAS
 001898 VERTERAMO, VIVIANA BEATRIZ
 007894 VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
 007522 VILLALBA, MARIANGELES
 007550 WAISMANN, ABRAHAM
 007862 ZIMERMAN, CLAUDIO ARIEL

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 205

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 25/02/2015
Trenque Lauquen

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002778	ABREGU,	ROMULO RUBEN
002186	AGÜERO,	DIEGO CARLOS
006528	AGUILERA,	MIGUEL ANGEL
000248	AGUIRRE,	CARLOS ALBERTO
002742	ALBISU,	MARIANA YANINA

004971 ALVITE GALANTE, JOSE ELIAS
 006706 AMATRIAIN, AGUSTIN
 004732 AYALA, MIRIAM EDITH ADRIANA
 002348 BACCINI, ESTEBAN PABLO
 000213 BANCO, GUSTAVO
 002494 BAQUEDANO, MARIA ELENA
 003030 BENAVIDES, JUAN ALBERTO
 001026 BERAZA, LUIS ALBERTO
 005681 BERMUDEZ, GASTON ARIEL
 004619 BIANCHI, FLAVIA MABEL
 004826 BISQUERT, SEBASTIAN OSCAR
 001273 BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ
 003738 BUDIÑO, MARIA FLORENCIA
 004973 BUTIERREZ, MARIA FLORENCIA
 003429 BUTTI, MARTIN
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
 003703 CAPPELLO, FERNANDO MARTIN
 004346 CARZOGLIO, LUIS SILVIO
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
 004072 CEBALLOS, NICOLAS RAMON
 003699 CENTENO, HORACIO MARCELO
 005836 CHAMINADE, CLAUDIO JOSE
 007674 CIMADEVILA, GUILLERMO
 007664 CIMORELLI, GABRIELA ALEJANDRA
 007084 CIRILLE, FACUNDO
 003918 CITTERIO, CRISTIAN ROBERTO
 001093 COLOMBO, PATRICIA ALEJANDRA
 002669 COSTIA, EDUARDO DANIEL
 000352 D'ALESSIO, ADRIANA SILVIA
 002361 DAVID, GABRIEL ALEJANDRO
 005441 DE LA CANAL, VICTORIO MARTIN
 001758 DI PAOLO, MARIA SANDRA
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES
 004782 ELHART, RAUL FERNANDO
 001376 ETCHETO, MONICA DANIELA
 003107 FABIO, CHRISTIAN JOSE
 000211 FALABELLA, MARCELA BEATRIZ
 003372 FARIAS, ANDREA VERONICA
 007995 FERNANDEZ LORENZO, RAMIRO
 001325 FERRARI, FACUNDO MANUEL
 005175 FERRE, MONICA MARGARITA
 004067 FERRERAS, ANTONIO ALBERTO
 005366 FLORI, ALEJANDRO DIEGO
 007473 FURNO, HERNAN DAVID
 005185 GABIAN, LUIS MIGUEL
 003356 GARRIZ, JUAN MARTIN
 003441 GENONI, CARLOS EDUARDO
 000373 GIANELLA, MIRTA NOEMI
 000996 GILES, GASTON EDUARDO
 003698 GIORGI, VIVIANA INES
 004376 GODOY, GRACIELA INES
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 001104 GRAGNOLI, MIGUEL ANGEL
 002286 GRAMMATICO MAZZARI, MARIANO JOSE
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 004306 GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
 002424 GUEVARA, ALEJANDRO ADRIAN
 001278 GUOZDEN, JOSE MIGUEL
 001752 HACHMANN, MARIA FERNANDA
 002393 HERNANDEZ, JOSE ORLANDO
 001097 HERNANDEZ, ADRIANA ANGELICA
 004632 INSUA, PABLO ANTONIO
 003401 JOLLIFFE, VERONICA CAROLINA
 002748 JULIANO, ERNESTO CARLOS FRANCISCO
 004091 KODRIC, MARIANA
 004208 LABORDE, ELBIO
 000817 LAGO, DANIEL HORACIO
 004370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA
 004484 LEGUIZAMON, PABLO JOSE
 006072 LOPEZ, PABLO MARIANO
 002668 LORENZO, GABRIEL ALEJANDRO
 000752 LUCERO, MARCOS HORACIO
 001024 MADINA, PABLO JAVIER
 006520 MARCHESI, JUAN EDGARDO
 000799 MARCHETTI, PEDRO AMADEO
 001760 MARCOS, OSCAR RODOLFO
 003623 MARINO, MARISA SANDRA
 003018 MARTINEZ, MARIA GABRIELA
 000790 MARTINEZ, DIEGO EFRAIN
 003402 MAZZINI, DANIEL JULIO
 000292 MERLO, MARIA EVA
 004250 MOCCIA, DANIEL ALEJANDRO
 007549 MONACO, MARCELO ESTEBAN
 001756 MORLACCHI, GUILLERMO OMAR
 002232 MORO, LIDIA FABIANA
 003597 MOYA PANISELLO, JORGE FRANKLIN
 001561 OLGUIN, MIRIAM MARIEL

002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 000406 OTERMIN, MARCELA ALEJANDRA
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 004661 PAGLIERE, CARLOS PAULINO
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
 000645 PALACIOS CORDOBA, GERARDO FEDERICO GUILLERMO
 000490 PARDINI, MARIA LAURA
 004312 PERELMUTER, DAVID
 007726 PETRAITIS, ALICIA VICTORIA
 008067 PETTOELLO, GERMAN EMANUEL
 004878 PLO, NICOLAS MIGUEL
 000788 POCORENA, CARLOS ALBERTO
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA
 004073 PONS, GUSTAVO ANDRES
 000360 RAFANIELLO, GUILLERMO ANGEL
 003127 RAGGIO, LIA REGINA
 003661 REBAGLIATI, MARIA ELVIRA
 003852 REGUAN, GLORIA SILVANA
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 001317 RODRIGUEZ JORDAN, MARCELO HECTOR
 003334 RODRIGUEZ MELLUSO, MARIA DEL CARMEN
 004314 ROLDAN, FERNANDO PEDRO
 000277 SALVATIERRA, SUSANA ISABEL
 003303 SCALERA, SEBASTIAN
 005179 SELIER, MARCELO ALEJANDRO
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 000367 SORIA PAZ, ROMULO
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO
 003962 SPERANZA ROSSI, ARIEL OSCAR
 005588 TALARICO, ANDREA KARINA
 004183 TENUTA, SERGIO BENJAMIN
 004845 TOPINO, FEDERICO CARLOS
 006880 VALENTI, KARINA MATILDE
 003941 VARANGOT, RAMIRO GUILLERMO
 004139 VIEIRO, JORGE PABLO
 003206 ZARATIEGUI, EDUARDO HORACIO
 Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 206

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 19/03/2015 del Partido Coronel Dorrego
 Departamento Judicial Bahía Blanca

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
007619	CUTROPIA,	SILVANA CARINA
007620	DI CROCE,	GISELA MARIANA
002984	GONZALEZ,	MARCELO FABIAN
007709	JALLE,	MARIA ALICIA
007559	LUCENTI,	JULIANA
007426	MATTII,	ORLANDO DANIEL
004211	ROMERO JARDIN,	MARCELO FABIAN
008143	VEGA,	LEOPOLDO MARIANO

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 19/03/2015 del Partido de General Madariaga
 Departamento Judicial Dolores

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
007668	AMIGORENA,	MARIA JOSE
007715	GUGLIELMETTI,	MARTA ROSANA
006039	GUIDONI,	MARIA SILVIA
006086	RODRIGUEZ,	PABLO FABIAN
008097	TETAZ,	EDUARDO ALEJO

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 19/03/2015 del Partido de Lezama
 Departamento Judicial Dolores

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008138	AMADEO,	DAMIAN ALEJO
007395	CACERES,	LEILA MABEL
007419	CASCO DIAZ,	JUAN EMILIO

007396 FIRMAPAZ, CARLOS EDGARDO
 007385 LANDA, JUAN IGNACIO
 Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 199

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional - Examen:
 05/03/2015
 Morón sede Ituzaingó

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006230	AGUILAR,	MARIANO
005627	ALBARRACIN,	ANDREA LEONOR
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
007339	ALFONSO CORREA,	JUAN JOSE
007558	ALMANZA,	MARIANO JORGE FERNANDO
007175	ALVAREZ,	MARIA MAGDALENA
002478	ALVAREZ,	RUBEN OSCAR
007757	AMATI,	MARIANO GASTON
005589	ANDRIJASEVICH,	FABIAN
007117	AQUINO,	ALVARO
003710	ARDERIUS,	MARCIA
004641	ARRIETA,	RAUL OSVALDO
006672	ARROSAGARAY,	BETTINA PAULA
007767	ASTUDILLO,	GUSTAVO JAVIER
006867	AUBIA,	FRANCISCO RAUL
007985	AVILA,	CLAUDIA CAROLINA
007814	BALBO,	CINTIA ELISABETH
005319	BALLABRIGA,	MARCELO ANGEL
004377	BARDINA,	CRISTIAN JAVIER
007679	BELENI,	PATRICIO ANDRES
006557	BOCHNIAK,	CARLOS ALEJANDRO
005026	BONANATA,	MARIA LUJAN
007724	BONILLA,	MARIANO JOSE
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
007571	BORDA,	ANDREA LORENA
005784	BOSSINI,	LUCILA ADRIANA
007208	BRITEZ,	ALDO JAVIER
007450	BRUTTO,	ESTHER ALEJANDRA
004311	CACERES,	FABIANA EDITH
003503	CACIOLI,	MARIA JOSE
006832	CAMPOS,	EMILIO NICOLAS
008124	CANAL,	AGUSTINA LUCIA
006963	CAPPELLETTI,	PABLO AGUSTIN
002643	CASTRO,	MARCIA SILVINA
004264	CATALANO,	CARLOS ADRIAN
007333	CHAMORRO,	PABLO MARCELO
005117	CHAN,	NICOLAS ARIEL
007380	CIANCIARUSO,	PABLO MARTIN
007674	CIMADEVILA,	GUILLERMO
007664	CIMORELLI,	GABRIELA ALEJANDRA
008045	CIORCIARI,	AGUSTIN MATEO
007084	CIRILLE,	FACUNDO
005821	CORIA,	DIEGO ALBERTO
007323	CORNU,	TOMAS ANDRES
006289	CRISPIANI,	CAROLINA
005247	CRISTINI GIACHERO,	GISELA PAOLA
006651	D'NARDO,	FERNANDO NICOLAS
005450	DALL'AGLIO,	MARIA FLORENCIA
007475	de LEON PRANDI,	JUAN MANUEL
007073	DI CUOLLO,	MARTIN LUCAS
007263	DI GIORGIO,	MELISA ROMINA
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
004675	DURAN,	ALEJANDRA PATRICIA
007119	EIRAS,	MARTIN ALEJANDRO
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO
005483	ENRIQUEZ,	CARLOS ANSELMO
006163	ESNAL,	AGUSTIN ALEJANDRO
007364	ESTASUNE,	VERONICA CECILIA
006700	ETCHAVARRIA,	VERONICA
007196	ETCHEPARE,	IGNACIO
005367	FAINSCHEIN,	FLORENCIA YAEL
008012	FATTORE,	CHRISTIAN ADOLFO

007304 FERNANDEZ, MARIA SILVIA
 006384 FERNANDEZ, MARIANO FRANCISCO
 005120 FERNANDEZ CABALLERO, MYRIAM SANRA
 007473 FURNO, HERNAN DAVID
 007545 GARAIS, MARTIN RODRIGO
 007106 GARCIA RICCA, MARIA SOL
 007345 GATTI, DEMIAN MATIAS
 005796 GIMENEZ, MARIA FERNANDA
 006347 GIRADO, FRANCISCO JOSE
 004376 GODOY, GRACIELA INES
 007223 GOMEZ, MARIA AMELIA
 005876 GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
 004527 GONZALEZ, MARCO ANTONIO
 004158 GONZALEZ ABADIE, GABRIELA KARINA
 006152 GOYENA, CARLOS RAUL
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 006315 GRYS, GABRIEL DARIO
 004306 GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
 007097 GUASTI, MARIA FLORENCIA
 005811 GUERRINI, MARTIN LEONARDO
 003399 HARON, NANCY ELIZABETH
 008007 HERNANDEZ, RUBEN DARIO
 002697 IPARRAGUIRRE, PABLO EDUARDO
 005805 IREGUI, JUAN CARLOS
 006906 KARLAU, GUSTAVO HORACIO
 007070 KODRIC, ROBERTO MARTIN
 007850 LEONE, JUAN PABLO
 007061 LINARES, MARA LIA
 006811 LOBRIGLIO, HERNAN DIEGO
 006638 LOPEZ, PABLO ANDRES
 002605 LOSADA, EDUARDO FEDERICO
 004823 LOZANO, LILIANA SUSANA
 007151 LUCIANO, EMILIO IGNACIO
 006653 LUCUIX, ADRIAN RODOLFO
 007775 MAIDANA, OSCAR LUIS
 006822 MALDONADO, VALERIA CINTHYA
 006520 MARCHESI, JUAN EDGARDO
 004694 MARCHIANA, MARIA IRENE
 005692 MARINUCCI, GERARDO OMAR
 005865 MARSICOVETERE, MARIA VIRGINIA
 008078 MARTINEZ, LORENA SOLEDAD
 004308 MARTINEZ, VALERIA MABEL
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
 005350 MAURO, NATALIA
 008052 MEDI, DANIEL HECTOR
 005410 MEDINA, FABIOLA
 007910 MERLASSINO, ROBERTO
 004089 MILANO, MARIELA ROSANA
 006895 MONTI, MARISA TERESA
 004379 MUÑOZ, JULIO MARTIN MANUEL
 007412 NIESZAWSKI, BERTA
 006565 NIEVA WOODGATE, ANA MARCELA
 006308 NOGUERA, GUILLERMO LUIS
 007950 NUÑEZ, OSCAR ALBERTO
 007351 OCAMPO, CRISTIAN FEDERICO
 007986 OLIVERA, MARIA DE LOS ANGELES
 007828 ORIGONE, MARIA CAROLA
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 007312 OTERO, NADIA SOLEDAD
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 004899 PAGANI, MARIANA ANDREA
 007330 PAGLIONE, MAXIMILIANO ADOLFO
 004165 PALIN, ANDREA VERONICA
 005873 PARELLO, ALDANA VALERIA
 006748 PELLICARI, LUCIANA NOEMI
 006652 PENNA, CRISTIAN DIEGO
 007171 PEPE VOLPICINA, JUAN PABLO
 007098 PERAZZOLI, GUIDO LUIS
 008067 PETTOELLO, GERMAN EMANUEL
 007340 PICARDI, ROMINA GISELE
 007269 PICCONI, MARIA VERONICA
 007337 PITTARI DUGGAN, LUCILA
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA
 004176 PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
 007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
 005328 RABAIA, CHRISTIAN ARIEL
 003661 REBAGLIATI, MARIA ELVIRA
 006416 RESCIGNO, MARIELA LETICIA
 008133 RIBOLOFF, MARCELO FABIAN
 006859 RODRIGUEZ, MARIA PAULA
 007045 ROJAS MOLINA, EUGENIA NEREA
 006935 ROLON, MARINA FERNANDA
 003691 ROMERO, SILVIA CLAUDIA
 007841 RUIZ, MARIA ERNESTINA
 004155 RUIZ DIAZ PAEZ, ARIEL FERNANDO
 006891 SALVATIERRA, DAVID ALFREDO

008092 SANCHEZ, CAMILA
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 007325 SANCHEZ CLOS, MARCOS
 004177 SANDA, ADRIANA MARCELA
 003684 SANTANATOGLIA, ANDRES EDUARDO
 005146 SANTORO, MARCELA ALEJANDRA
 003760 SARAIVA COELHO, TERESA DEL ROSARIO
 007308 SAUCEDO, CARINA VANESA
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 008104 SCHUHMANN, LEONARDO
 006502 SCOLARI, WALTER EMILIANO
 006355 SEJANES, SANDRA BEATRIZ
 007232 SEMISA, GERARDO ANIBAL
 005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
 007063 SORBARA, CARINA VIVIAN
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
 008103 SOUMOULOU, CRISTIAN MANUEL
 007315 TELESCA, VALERIA SOLEDAD
 006664 TILLET, JUAN MIGUEL
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 008112 TOLOSA, MARIA GEORGINA
 003772 TORCHIA, ADRIANA ESTER
 005484 TORRES, GUSTAVO GERMAN
 005669 TOTO, CRISTIAN ADRIAN
 003215 TRINCHERO, SILVINA IRMA
 007962 VACCARO, LEANDRO MATIAS
 008077 VARAS, LEONARDO GUILLERMO
 006429 VARGAS, MARCELA BEATRIZ
 006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
 007681 VETRANO, MARIA FERNANDA
 000334 VINCIGUERRA, ROLANDO JOSE
 006874 VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL
 001413 VITALE, JAVIER OSCAR
 001280 VITALE, DANIEL ANGEL
 007289 VRANA, LUCAS HERNAN
 006166 ZANARDI, PEDRO ALEJANDRO
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN
 007991 ZUNINO, MICAELA

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 203

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9306/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 14.254 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9687/14.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.255 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9488/14.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n –

General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.256 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-14468/09 alc. 2.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, legajo N° 101.362, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.362, de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.257 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9453/14 alc. 1

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8, legajo n° 102.878, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, y realizar la agregación del rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.258 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9992/07 alc. 7
VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, legajo N° 100.071, por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.071, de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.259 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 440

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10067/07 alc. 8.
VISTO la presentación efectuada por la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, por la cual solicita la agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.261 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 441

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9728/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.260 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 443

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9669/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, con domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.262 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 444

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9747/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.263 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-11295/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.264 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10709/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.265 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 462**

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9790/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.270 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 463**

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9970/07 alc. 6

VISTO el presente expediente por el cual la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, legajo N° 100.013, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Yerbal n° 526, Piso 9°, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.013, de la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Yerbal n° 526, Piso 9°, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.269 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 464

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-13462/08 alc. 8
VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7°, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.990, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, el nuevo domicilio real, sito en la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7°, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.268 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 465

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 8
VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle 14 n° 781, Piso 2°, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.085 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle 14 n° 781, Piso 2°, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.266 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 466

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 9
VISTO la presentación efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.267 / ene. 14 v. ene. 20

Balances

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Denominación de la Entidad: "Nativa" Compañía Argentina de Seguros S.A. Domicilio legal: Rivadavia 2983 esquina Dorrego - Olavarría - Pcia. de Buenos Aires. Sede Administrativa: Rivadavia 2983 esquina Dorrego - Olavarría - Pcia. de Buenos Aires. Ejercicio Económico nro. 64

Iniciado el 1 de julio de 2013.

Cerrado el 30 de junio de 2014.

Fecha inscripción Reg. Púb. de Comercio de: Azul, Pcia. de Buenos Aires el 31 de diciembre de 1958.

Fecha de las modificaciones a los Estatutos: Última Modificación: 24 de abril de 2008.

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 07 de julio de 2058.

Inscripta en Registro Público de Comercio Pcia. de Buenos Aires bajo el N° 5019 – Matrícula 1114 Legajo 6424 D.P.P.J.

Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el nro.0247

Composición del Capital:

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
ORDINARIAS	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000

BALANCE GENERAL

	Al 30/06/14	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/06/13
ACTIVO		
Disponibilidades	6.295.028	2.839.581
Inversiones	109.618.586	67.541.598
Créditos		
Premios a Cobrar	35.036.759	22.796.779
Reaseguros	280.213	230.062
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	8.250.068	5.008.315
Inmuebles	0	0
Bienes de Uso	3.015.816	3.160.348
Otros Activos	316	0
Total Activo	162.496.786	101.576.683

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Deudas		
Con Asegurados	89.306.765	53.819.354
Con Reaseguradores	1.237.720	1.228.768
Con Coaseguradores	0	0
Con Productores	5.496.530	3.770.988
Fiscales y Sociales	4.508.655	1.604.974
Otras Deudas	3.002.479	2.087.455
Compromisos Técnicos por seguros y reaseguros	26.854.639	17.947.983
Previsiones	4.000.000	2.400.000
Participación de terceros en Soc. controladas	0	0
Total Pasivo	134.406.788	82.859.522
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	28.089.998	18.717.161
TOTAL	162.496.786	101.576.683

ESTADO DE RESULTADOS		Comparativo	Otros Egresos	-11.222.056	-7.722.112
	Al 30/06/14	Ejercicio Anterior	Gastos de Explotación y Otros Cargos	-5.162.438	-5.054.683
		Al 30/06/13	Resultados por Tenencia	25.149.111	4.829.658
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)			Resultado Estructura Financiera	30.882.469	6.290.869
Primas y Recargos Netos	82.318.803	58.245.602	Participación de terceros en Sociedades controladas (III)	0	0
Siniestros Netos	-62.955.988	-35.028.759	Resultado Operaciones Ordinarias (IV=I+II+III)	16.582.457	6.577.657
Otras Indemnizaciones y Beneficios			Resultado Operaciones Extraordinarias	94.380	62.802
Gastos de Producción y Explotación	-33.657.077	-22.930.055	Impuesto a las Ganancias	-4.000.000	-2.400.000
Otros Ingresos	0	0	Resultado del Ejercicio	12.676.837	4.240.459
Otros Egresos	-5.750	0			
Resultado Técnico	-14.300.012	286.788			
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)					
Rentas	12.905.515	11.330.377	Marina Alejandra Fal, Presidente. Ricardo A. Apraiz, Mario O. Cura, Juan Manuel Mondragón, Síndico/s. Amigo Valentín y Cia. S.R.L. Antonio García Villarino, Auditor/s.		
Resultados por Realización	9.130.291	2.451.878			
Otros Ingresos	82.046	455.751			

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aporte de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto al 30/06/14	Comparativo Patrimonio Neto al 30/06/13
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	6.000.000	0	8.476.702	4.240.459	18.717.161	14.476.702
Distribución de resultados aprobada por Asamblea General Ordinaria del 30/10/13						
- Reserva Legal			160.275	-160.275		
- Otras Reservas			776.184	-776.184		
- Honorarios				-700.000	-700.000	
- Dividendos en efectivo				-2.604.000	-2.604.000	
- Capitalización de Ganancias						
Suscripción del Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Absorción Ajuste Capital						
Resultado del ejercicio				12.676.837	12.676.837	4.240.459
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	6.000.000	0	9.413.161	12.676.837	28.089.998	18.717.161

Marina Alejandra Fal, Presidente. Ricardo A. Apraiz, Mario O. Cura, Juan Manuel Mondragón, Síndico/s. Amigo Valentini y Cía. S.R.L. Antonio García Villarino, Auditores.

Informe del Auditor:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Art. 45 de la Ley n° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

L.P. 116.263

TESORERÍA GENERAL

ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERIA GENERAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ENTRADAS		SALIDAS	
EXISTENCIA INICIAL	3,189,978,037.49	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	137,637,879,994.90
Caja Y Bancos	3,189,978,037.49	Del Ejercicio	124,533,578,592.32
		Del Ejercicio Anterior	13,104,301,402.58
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	133,361,633,733.47	EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	685,960,867.01
Recursos	130,404,226,150.96	Cuentas de Terceros	636,706,971.87
Financiamiento	2,513,345,325.53	Cuentas Varias	49,033,501.45
Contribuciones	444,062,256.98	Donaciones y Legados	220,393.69
RECURSOS A IMPUTAR	708,285.94	A APROPIAR	40,597,303.38
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	686,311,830.53	INVERSIONES	3,953,168,473.51
Cuentas de Terceros	652,171,698.02	Fondo común de Inversión	653,168,473.51
Cuentas Varias	33,919,738.82	Plazo Fijo del Ejercicio	3,300,000,000.00
Donaciones y Legados	220,393.69		
INGRESOS FINANCIEROS	13,178,656,647.36	EGRESOS FINANCIEROS	4,076,228,616.44
Deudas Financieras	13,178,656,647.36	Deudores por Anticipos	2,033,271,722.25
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	1,380,349,905.95	Deudas Financieras Ejercicio Anterior	1,921,180,585.35
Recursos a Percibir	965,275,762.94	Embargos Sentencias Judiciales	37,678,414.62
Remesas a Percibir	12,771,584.60	Ingresos a Distribuir	72,235,192.53
Deudores por Anticipos	386,005,972.42	Retención Embargos Judiciales	11,862,701.69
Embargos Sentencias Judiciales	11,296,585.99		
Retención Embargos Judiciales	5,000,000.00		
		EXISTENCIA FINAL	5,403,803,185.50
SUMAS IGUALES	151,797,638,440.74		151,797,638,440.74

Amilcar Zufriategui
Tesorero General

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

Transferencias

POR 5 DÍAS - C.A.B.A. KROMBERG & SCHUBERT GMBH & CO. KABEL AUTOMOBILTECHNIK Sucursal Argentina, C.U.I.T. 30-69317323-6, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 693, 5º piso "A", Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley 11.867 que transfiere a KS Logística Latina S.R.L. (en el futuro denominada Kromberg & Schubert Argentina S.R.L., según decisión de la Reunión Extraordinaria de Socios N° 8 de fecha 10/10/2014 actualmente en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia), C.U.I.T. 30-71116208-5, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 693, 5º piso "A", Ciudad de Buenos Aires, la totalidad del fondo de comercio dedicado a la fabricación de mazos de cables para la industria automotriz sito en Av. Leandro N. Alem 693, 5º piso "A", Ciudad de Buenos Aires y en Calle 24 N° 519, Parque Industrial de Pilar (Provincia de Buenos Aires). El presente edicto se publica a los efectos previstos por los artículos 4º y 7º de la Ley 11.867 y disposiciones concordantes. Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem 693, 5º piso "A", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves en el horario de 8 a 18 y viernes de 8 a 12. Nicolás R. Scalone, Abogado.

C.F. 31.983 / ene. 12 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Plata. 1- La Sra. RUIZ PATRICIA VIVIAN, transfiere al Sr. Cáceres Figueredo Rolando, fondo de comercio rubro "almacén," con domicilio en 26 N° 2040. Reclamos de Ley en el domicilio indicando.

L.P. 15.027 / ene. 12 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - San Isidro. ÁNGEL ORLANDO VERA Martillero Público y Corredor con domicilio Potosí 1229 San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires Avisa que: GAL y SRL domicilio Santiago del Estero 643 2º piso CABA vende a Alderaan San Isidro S.A. Pedro Lozano 1857 CABA el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería de calle Belgrano 254 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en su oficina.

C.F. 31.998 / ene. 13 v. ene. 19

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ADA GRACIELA CASTELLÓN ROLDÁN, vende a Ezequiel Alejandro Vásquez, Salón de Fiestas Infantiles, sito en Av. Rivadavia 21536 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.290 / ene. 14 v. ene. 20

Convocatorias

ÁNGEL VIVANCO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 2015, a las 19 hs. en la sede social de Alsina 701 de la ciudad de Bolívar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación dos asambleístas.
2º) Consideración documentos prescriptos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 por el 58 ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015.

3º) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.

4º) Fijación Honorarios Directores.

5º) Consideración Resultados No Asignados. Ángel Esteban Vivanco, Presidente.

OI. 98.160 bis / ene. 8 v. ene. 14

GUALDESI HNOS. S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a a los señores socios a la Reunión Extraordinaria Asamblea General Ordinaria que

se realizará el día 31 de enero de 2015 a las 9 hs., en 1º convocatoria y las 9:30 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Brown 1180 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, a los fines de aprobar las cesiones de cuotas sociales realizadas. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley Sociedades. Rodolfo Gualdesi. Socio Gerente.

L.P. 15.003 / ene. 8 v. ene. 14

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de La Tierra y Del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2015 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2. Consideración del Balance General al 30 de septiembre de 2014 Estado de Resultados y la Memoria.
3. Consideración de la distribución del resultado.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.
6. Designación de autoridades.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Claudio Monzón.

L.P. 15.010 / ene. 8 v. ene. 14

PERQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2015 a las 12.00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2. Consideración del Balance General al 30 de septiembre de 2014 Estado de Resultados y la Memoria.
3. Consideración de la distribución del resultado.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.
6. Designación de autoridades.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo García.

L.P. 15.011 / ene. 8 v. ene. 14

ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2015 a las 14.00 hs. en la Avda. Gaona 3440 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.

3. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/12.

4. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2013.

5. Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2014.

6. Consideración de la gestión de directorio por dichos períodos.

7. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.

8. Designación de nuevo directorio.

L.Z. 50.073 / ene. 12 v. ene. 16

EMESEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de enero de 2015 a las 10 horas en el domicilio social de la calle Enrique Santa Marina N° 253 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado Memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2013.

3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de su remuneración.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la misma. La asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fija o una hora después en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes. Néstor Dante Formoso Vicepresidente.

L.Z. 45.006 / ene. 12 v. ene. 16

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 2015 a las 16:00 hs y a las 17:00 hs en segunda convocatoria en la sede social sita Ruta 8, kilometro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Razones por las que la convocatoria a asamblea ha sido realizada fuera del término legal.

3) Consideración de la documentación indicada en los artículos 62 a 67 y 234 Inc. 19 de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;

4) Consideración del Resultado que arroja el ejercicio;

5) Consideración de la gestión del Directorio;

6) Consideración de la remuneración del Directorio.

7) Fijación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y duración de sus mandatos.

8) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y duración de sus mandatos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2do párrafo de la Ley de Sociedades. Santiago E. Zavalía Autorizado según Reunión de Directorio de fecha 18/12/2014.

C.F. 32.004 / ene. 13 v. ene. 19

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 2015, a las 8 hs., en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2.- Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2014.

3.- Distribución de utilidades, Honorarios a Directores por funciones técnicas y administrativas. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 26 de enero de 2015, a las 8 hs. Darío Di Pinto, C.P.N. Sociedad no comprendida dentro del art. 299.

L.P. 15.059 / ene. 14 v. ene. 20

Sociedades

INSTAL SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Guillermo Pablo Morelli, arg., cas., nac. 5/7/71, comerc., DNI 22.001.535, J. M. Penna 1827, Banfield, CUIT 20-22001535-2 y Damián Ariel Nakama, arg., nac. 19/10/80, solt., DNI. 28.467.079, Monseñor Piaggio 140, Dto. 2, Lomas de Zamora, CUIT. 20-28467079-6. 2) Instrumento Privado del 25/11/14. 3) Instal Soluciones Corporativas S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 9490, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, instalación, fabricación, desarrollo de producto y configuración de sistemas de seguridad e informática. Monitoreo de alarmas y cámaras de seguridad. Su importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) 12.000. 8) Socios Gerentes: Guillermo Pablo Morelli y Damián Ariel Nakama. 8) Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S.C. 9) 31/6 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Juan P. Rivas, Notario.

L.Z. 50.207

ARMAVCO S.A.

POR 1 DÍA – 1) María Clara Augier, argentina, nac. 26/8/1950, soltera, jubilada, DNI N° 6.429.215, CUIL 27-06429215-9, Germán Roberto Mavers, argentino, nac. 16/8/1976, casado, arquitecto, DNI N° 25.429.683, CUIT 20-25429683-0, Leticia Flavia Mavers, argentina, nac. 29/11/1979, soltera, abogada, DNI N° 27.741.190, CUIT 27-27741190-9, Alesia Constanza Mavers, argentina, nac. 22/1/1981, soltera, empleada, N° 28.608.971, CUIL 27-28608971-8, Federico Javier Mavers, argentino, nac. 21/9/1984, soltero, estudiante, DNI N° 31.186.307, CUIT 20-31186307-0, Christian Guillermo Mavers, argentino, nac. 7/2/1961, casado, maestro mayor de obras, DNI N° 21.904738, CUIT 20-21904738-0, todos con domicilio en Juana Manso 1810 ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Contrato social 04/10/2012 y su modificación 20/10/2014. 3) Armavco S.A. 4) Pcia. Bs. As, sede soc. en Garay N° 1410 2° 3 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros, en cualquier lugar de la Rca. Argentina, del Mercosur o de terceros países, actividades comerciales adquisic. exportac., importac., compraventa, consignac. distribuc. y fraccionamiento de materias primas de todo tipo, productos y mercaderías atinentes al ramo de la construcc. y artículos sanitarios. Produc., elaborac. y transformac. de todos los elementos, partes y accesorios utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, ladrillos, sanita-

rios, revestimientos, herrajes, herramientas, maquinarias, indumentaria de trabajo y toda clase de materiales. Inmobiliarias adquisic. compraventa, permuta, cesión arrendamiento, explotac. y administrac. de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales organizac. y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realizac. de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes como ser compraventa al contado o a plazos de toda clase de inmuebles con fines de explotac. renta fraccionamiento, enajenac., incluso por el Rég. de Prop. Horizontal. Constructoras, proyecto, direcc., construcc total o parcial., reforma ampli., reparac., refacc, conservac. y/o mantenimiento de inmuebles destinados a fines industriales, comerciales y/o de vivienda, obras y trabajos de arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias, en edificios y barrios urbanos, suburbanos y/o rurales. Realizac. de instalaciones sanitarias, de gas y de electricidad, como así tamb. redes externas de cloacas y agua, gas natural, alumbrado pco. y priv. Construcc. de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, canales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, incluso energéticas, hidráulicas, de carácter pco. o priv. Realizar toda clase de obras, pcas. y priv., así como la prestac. de servicios en orden a la conservac., mantenimiento y explotac. de autopistas autopistas, carreteras, rutas, calles y en gral. todo tipo de vías pcas. y/o priv. y de cualquier otro tipo de obras y cualquier especie de actos y operaciones, ya sea industriales, comerciales y/o financieras, que directa o indirectamente tengan relación con la industria de la construcc. Construcc. de inmuebles por cualquiera de los sist. de propiedad, de superficie vertical. colectiv. condominio, horizontal u otros aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras planes de construcc. de viviendas dispuestos por el Bco. Hipotecario Nac., Bco. de la Nac. Argentina, Bco. de la Pcia. de Bs As. y demás bcos. oficiales, nac., pciales. y priv., institutos u otros organismos de financiac. estatales, autárquicos o priv. Realizar toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, pcas. o priv., directamente vinculadas con las antedichas actividades. Direcc. y ejec. de toda clase de obras, instalaciones y montajes referentes a obras de infraestructura, instalaciones eléctricas, plantas de agua depuradoras, potabilizadoras, iluminac. y alumbrado pco. Control y automatizac. de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos nec. para la gestión e informatizac. y racionalizac. del consumo de toda clase de energías. Servicios Constructivos planeamiento, promoc., comercializac. y/o ejec. de toda clase de desarrollos inmobiliarios. Financieras: Mediante préstamos, siempre con dinero propio, con o sin gría., a corto o largo plazo, aportes de capitales, a personas físicas o Jcas., constituidas o a constituirse, sean nac. o extrantr. para operaciones realizadas en curso de realizac. o a realizarse, cobro de impuestos o facturas por sí, por terceros o asoc. a terceros, de todo tipo, préstamos a intereses y financiaciones en general y a toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en las legislaciones. La soc. podrá realizar la financiac. de las operaciones sociales actuando como acreedor, incluso prendario (conforme art. 5° Ley 12.926) y/o hipotecario, de acuerdo a las leyes vigentes y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente con dinero propio para la mejor realizac. del objeto social, para cuya prosecuc. la soc. tiene plena capacidad jca. para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este contrato autorizan. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro pco. Mandataria de Inversiones realizac. de operaciones de distribuc. y promoc. de inversiones inmobiliarias mobiliarias en títulos, acciones, debentures cédulas y bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el estado, empresas estatales y/o mixtas y/o en participación de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de este fin la soc. podrá. 1) Ejercer la representac. de terceros, ya sea de personas de existencia física o jca, en calidad de administradora, gestora, fiduciante, fiduciario, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan; 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos; 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nac. e internac., créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. Fiduciarias constituyéndose en fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en cualquier tipo de fideicomiso. Servicios

Marketing. investigaciones y análisis de mercado, desarrollo de productos, encuestas, promoc., publicidad, exhibiciones. campañas de telemarketing logística y distribuc., capacitac. de fuerza de ventas, desarrollo de planes Integrales de Imagen y comunicac. Diseño de identidad corporativa, estrategia de marca, packaging y merchandising, arquitectura publicitaria. Diseño gráfico, logotipos, folletería institucional, diseño editorial, catálogos, comunicación digital. Publicidad creac., producc. y difusión de publicidad o propaganda y campañas de publicidad, pca. o priv., por medios masivos de comunicación gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles. Informática consultoría informática, diseño, desarrollo y administrac. de sitios web, gestión de proyectos, comercio electrónico, alojamientos web, registro de dominios, servidores, administradores, alta y posicionamiento en buscadores. Auditorías informáticas. Desarrollo de software. Planeamiento, instalac. y mantenimiento de redes informáticas, instalac. y configuración de equipos, conectividad, asistencia remota, servicio técnico, diagnóstico, reparac. y mantenimiento de hardware. Gestión de recursos humanos: reclutamiento, selecc. y capacitac. de personal. Cobranzas seguimiento, gestión y cobro de deudas, negociac. de deudas, acuerdo de planes de pago, cobro de cuotas pactadas, seguimiento de acuerdos pactados. Informes ambientales, comerciales, laborales y pre-ocupacionales. Administración y finanzas. Desarrollo de circuitos administrativos, cursogramas y organigramas, manuales de organización y funciones, análisis y control presupuestario, análisis de costos, planeamiento financiero, evaluación de proyectos de inversión informes gerenciales control integral de gestión. Limpieza y mantenimiento limpieza mantenimiento, desobstrucc. y/o reparac. de sumideros, intercambiadores, nexos y conductores principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general. Mantenimiento de espacios verdes y de todo tipo. Preparac., conservac., mantenimiento, higienizac., desinfecc. Recolecc. de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico, lavado a presión de veredas, frentes, instalaciones industriales y todo tipo. Servicios de limpieza de edificios, terrenos, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares pcos. Alquiler de camiones, máquinas, equipos de camiones, equipos pluviales y todo tipo de maquinaria y herramientas propias o de terceros. Turísticas, Hoteleras y Gastronómicas promoc., coordinac., comercializac. y ejec. de proyectos y servicios turísticos y/o recreativos. Transporte de todo tipo de personas y mercancias. Gestión explotac. y prestación de servicios principales, auxiliares y complementarios en edificaciones de uso pco. y/o priv. destinado a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses. Intermediac. en la reserva o locación de servicios por cualquier medio de transporte y en la contratac. de servicios hoteleros, en el país o en el extrantr. Organizac. de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de rubro, en el país o en el extrantr. Representac. de agencias turísticas nac. o extrantr. a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios propios del rubro. Organizac. de congresos, seminarios, simposios y todo tipo de eventos. Explotac. integral de hoteles, apart hoteles, hosterías u otros sist. de alojamientos, propios o arrendados a terceros, como así tamb. las actividades de restaurante, confitería, bar y de establecimientos similares y los servicios complementarios de dichas actividades. Depósito y Guarda de Bienes: Explotac. de depósitos, locac. y/o cesión de uso de lugares, compartimentos e instalaciones fijas o móviles con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles, se movientes y/o valores Explotac. de cocheros garajes y playas de estacionamiento, propias o de terceros, y su administrac. en todas sus modalidades. Construcc., explotac. y administrac. de estaciones de servicios y expendio de combustibles. Importación y Exportación importac., exportac. y distribuc. de todo tipo de bienes y servicios y materia prima cualquiera sea su origen y característica, productos manufacturados y/o industrializados, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por medio de representantes o en representación de cualquier entidad. Agropecuarias explotac. agrícola y/o ganadera en todas sus formas, con medios propios o de terceros. Compraventa, distribuc., representac., consignac., importac. y exportac. de todo tipo de productos relacionados con las actividades agropecuarias. Explotac. de establecimientos rurales y/o realizac. de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 12.000. Administración y fiscalización:

Directorio de 3 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios, reelegibles Presidente María Clara Augier, Vicepresidente Leticia Flavia Mavers, Director ejecutivo Germán Roberto Mavers, Director Suplente 1° Alesia Constanza Mavers, Director Suplente 2° Federico Javier Mavers. Se prescinde de sindicatura Representac Legal: Presidente Cierre Ejercicio 31/12 de c/año Leticia F. Mavers, Abogada.

G.P. 192.097

GRANDES DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Aclaración. Se deja constancia que los socios Diego Salvador Miceli, Máximo Miguel Miceli, y Mabel Susana González, son todos argentinos, comerciantes, vecinos de MDP. M. Cristina Mirave, Notaria.

G.P. 192.096

DESARROLLADORES DEL DELTA S.A.

POR 1 DÍA - Modificación 24-10-2014. Acta de Asamblea General Ordinaria, cambio de Presidente renuncia del Presidente Gabriel Romano Di Giácomo, DNI 18299248, 20-18299248-9; Designación y aceptación Presidente Juan Esteban Noto Pedernera, soltero, 09/03/1975, DNI 24496386, 20-24496386-3, Yerba Buena 2, Barrio El Golf, Ciudad de Nordelta, Partido de Tigre, Bs. As. Antonino Virzi, Contador Público.

L.M. 197.140

GRAVARCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por instrumento Público del 12/11/2014; 2) Accionistas: Jorge Marcelo Basualdo, DNI 30410863, CUIT 20-30410863-1, de 31 años de edad y Juan Ignacio Basualdo, DNI 31538757, CUIT 20-31538757-5, de 29 años de edad, ambos solteros, argentinos, comerciantes, con domicilio en calle Rico 521, Dolores, Bs. As.; 3) Gravarco S.A.; 4) Calle Rico N° 521 Dolores, Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, sea o no bajo el Régimen de la Ley 13.512 o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, como así también construirlos. Podrá asumir la calidad de fiduciario. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar y ejecutar, en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores que se relacionen con el objeto social tal cual ha sido determinado en el presente artículo. 6) 99 años; 7) \$ 1.000.000 dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" y 500 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", ambas de \$ 1.000 valor nominal y 5 votos por acción. 8) Representación: A cargo del Presidente del Directorio o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 9) Presidente Jorge Marcelo Basualdo, Director Suplente Juan Ignacio Basualdo; 10) 28 de febrero. Dolores, 25/11/2014.

Ds. 79.986

CONTROL DOLORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr. Néstor Ricardo San Martín, DNI:14784529, nacionalidad: Argentina; fecha de nacimiento: 23/05/1962; estado civil: soltero; ocupación: Empleado; domicilio Chascomús 632 de la Ciudad de Dolores; El Sr. Norberto Julio Otaño; DNI 23452530; nacionalidad: Argentino; fecha de nacimiento: 03/12/1972; estado civil: casado; ocupación: Empleado; domicilio: Barrio Cooperativo Casa 38 de la Ciudad de Dolores; 2) El Contrato Social fue suscripto el martes 9 de diciembre del corriente; 3) Control Dolores S.R.L. 4) Domicilio social: Chascomús 632. 5) Objeto: prestación de servicios y tareas de control de admisión y permanencia del público en general de eventos y espectáculos musicales, artísticos, entretenimientos y recreativos; 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 20.000; 8) Integración: 25 % cada Socio. 9) Administración y representación: Fernando Ezequiel Scarpini; DNI 18355931, argentino, casado; fecha de nacimiento: 28/07/1967, Empleado; domicilio: Necochea

167; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Néstor Ricardo San Martín, Autorizado.

Ds. 80.013

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 3 unánime de fecha 3/10/2014 se procedió a la reforma del art. 3° de los estatutos sociales el que quedó como sigue. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades. Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas. Construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación y telecomunicaciones, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retrasmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes, vías férreas y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obra públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otra trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Industriales; Mediante el diseño la fabricación, producción y montaje de estructuras metálicas tales como, torres de alta tensión, telecomunicaciones, puentes, puentes grúas, tinglados, techos y esqueletos metálico estructurarlos. Asimismo se ratifica en forma unánime el domicilio social de Bermejo 1055, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. CPN Guillermo Alberto Hueter.

Qs. 90.906

WUEYA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 500. 27/11/2014 Notaria Borelli, Quilmes, Provincia Bs. As. Martín Matías Dellagiovanna, fotógrafo, nacido 22/01/1980, DNI 27.950.377, CUIT 20-27950377-6, soltero, domicilio General Paz 87 Ciudad y Partido Quilmes y Sonia Carolina Matarazzi, diseñadora, nacida 16/05/1982, DNI 29.535.190, CUIT 27-29535190-5, casada, domicilio 15 bis N° 1728 Ciudad y Partido de Quilmes; ambos argentinos; constituyeron "Wueya S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: 1) Publicidad: La difusión, comunicación, planificación, diseño, producción, desarrollo e implementación de campañas de marketing, publicidad, arquitectura publicitaria y fotografía publicitaria y de producto; promoción, relaciones públicas, de prensa, políticas, de imagen corporativa y otras vinculadas a las mismas. 2) Comercialización: la compra, venta, intermediación, realización, producción, organización) promoción y comercialización en general de derechos de exhibición sobre todo tipo de eventos, espectáculos, exposiciones y espacios para publicidad en medios gráficos, radio, televisión, internet y/o cualquier medio creado o a crearse, exposiciones, eventos, conferencias, congresos, de cualquier carácter; artículos de merchandising y/o sus licencias y franquicias. 3) Representación: La representación, explotación y manejo de la imagen de deportistas, artistas, políticos y/o personalidades en general, empresas públicas y privadas e instituciones. Se deja expresa constancia de que cuando la normativa vigente así lo exija, las actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 7 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Directorio: Presidente y Representante Legal: Martín Matías Dellagiovanna. Director Suplente: Sonia Carolina Matarazzi; aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Prescinde de Sindicatura. Fiscalizará art.55 LSC. Sede Social: Moreno 464, cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 90.946

NEW ARRECIFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 103 del 25/11/2014 se ratifica el cambio de sede resuelto por Acta de Directorio 95 del 26/07/2013 a la calle Catamarca Número 1444, Localidad Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Notaria María Natalia Navas Adscripta Registro 121 de La Plata.

L.P. 115.615

PLASTIC OMNIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 23/12/09 y modif. del 30/12/09 se decide aumentar capital de \$ 47.355.200 a \$ 79.067.600 reformándose art. 4 estatuto. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 115.616

NUGENSER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/09/12, se designa por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Jorge Alberto Román y Director Suplente: Fabio Daniel Sonaglia, para que ejerzan sus funciones por el plazo de tres ejercicios consecutivos. Dr. Carlos Daniel Fernández, Contador Público.

L.P. 115.629

VIAL BALCARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: fecha de resolución: 02-09-2014. Cambio de Sede Social anterior: Calle 31 N° 486, del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Actual: Alfonsina Storni N° 4645, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Suyai Fernández, Abogada.

M.P. 36.359

TWO HEAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 1) Guido Sebastián Alberto Pernía, DNI 26.200.656, 06/10/1977, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 3733, piso 1°, Dto. A, de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; y Marcos Edgardo Allovero, DNI 28.561.972, 08/02/81, casado, empresario, argentino, con domicilio en la calle Gutemberg bis 6835, de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado 16/09/2014. 3) Two Head S.R.L. 4) Moreno 3050, Piso 1°, Ofic. 1/2 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la producción y organización de espectáculos artísticos, en teatros, playas, estadios, salones complejos y/o discotecas, ya sean abiertos o cerrados; asesoramiento de artistas, representaciones y comercializaciones artísticas, organización de eventos sociales y de esparcimiento electrónico; realización y organización de espectáculos de bandas en vivo; realización y organización de espectáculos en vivo con disc jockey, tanto nacionales como internacionales; producción, organización y realización de desfiles y presentación de productos; servicios de Lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) \$ 10.000; 8) Uno o más gerentes en forma individual o conjunta por el término de duración de la sociedad. Se nombra socio gerente al Sr. Marcos Allovero; 9) 31/10 de cada año.

M.P. 36.404

UNIFORMAR LANÚS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 17-11-2014. Socios: Germán Darío Bottini, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03-03-92, domicilio en Tucumán 1224, Lanús, partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, CUIT 20-36085653-5, DNI 36.085.653, Sra. Roxana Verónica Napal, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 26-10-1964, DNI 17.294.498, domiciliada en Tucumán 1224, Lanús, partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, CUIT 27-

17294498-7. Denominación: "Uniformar Lanús S.R.L." Domic. Ministro Brin N° 3175 de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Objeto: A) Industriales: a) Fabricación de prendas de vestir y/o de trabajo. B) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, importaciones, exportaciones mandatos, de prendas de vestir y/o de trabajo. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital: \$ 10.000. Fiscalización: los socios. La administración será ejercida por la Socia Roxana V. Napal con el cargo de Gerente venciendo su mandato en la fecha en la que vence el plazo de duración de la Sociedad. Cierre Ejercicio 31 de setiembre de c/año. Carlos A. Illanes. Contador.

L.Z. 50.056

GÉNESIS RURAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 351 del 21/11/2014 se protocolizó el acta de asamblea unánime del 4/11/2014 que designó nuevas autoridades, ante la renuncia del anterior presidente. Presidente: Fermín Romero, n. 11/1/1952, DNI 10.001.395, CUIT 23-10001395-9, cas. p.n. c/Florencia Villalba, dom. en Gral. Pico 254, Lanús. Director Suplente: Alfredo Antonio Almiron, n. 26/2/1972, DNI 22.623.396, CUIL 22-22623396-6, soltero, dom. en Camino Gral. Belgrano 5399, Lanús, args., quienes aceptaron los cargos. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria.

L.Z. 50.072

DISTRIBUIDORA P&V S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Presta, arg., nac. 4/5/81, solt., comerc., DNI 28.831.054, C.U.I.T. 20-28831054-9, domic. Peña 389 Banfield; Luis David Vizgarra, arg., nac. 16/4/72, solt., comerc. DNI 22.694.318, CUIT 20-22694318-9, domic. El Tordo 2133 Adrogué. 2) Instrumento privado del 25/11/14. 3) Distribuidora P&V S.R.L. 4) 9 de Julio 868 Temperley, Pdo. Lomas de Zamora. 5) La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa mayorista y minorista, distribución, fraccionamiento y envasado de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado de harinas, frutas, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general, golosinas y productos alimenticios en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 del Código Civil y artículo 5° del Libro II, título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscripción. 7) 12.000. 8) Gerente: Juan Ignacio Presta. 9) Fiscalización: A cargo del socio no gerente. 10) 31/12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.074

TEMPLE SUR TAPIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Osvaldo Tapia, CUIT 23-052-15435-9, cas. con María Juana Spagnuolo, arg., DNI 5.215.435, comerciante, Larroque N° 1827 de Banfield, Natalia Romina Tapia, CUIL 27-26721290-8, cas. con Osvaldo Mauricio Viollaz, arg., DNI 26.721.290, comerciante, Marcos Grigera N° 1654 de Banfield, Cecilia Paola Tapia, CUIL 27-29946796-7, solt., arg., DNI 29.946.796, psicóloga, Larroque N° 1827 de Banfield, 2) 01/12/2014. 3) Temple Sur Tapia S.R.L. 4) Camino de Cintura 6901 9 de Abril, Pdo. Esteban Echeverría. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la fabricación, armado, y explotación comercial en los rubros de compra, venta, importación y exportación de elásticos y partes para automotores, acoplados, trailers, trenes y repuestos y/o accesorios en general. Asimismo la sociedad podrá realizar todos los actos judiciales autorizados por las leyes y, en consecuencia queda facultada para: A- Importar y exportar las mercaderías detalladas para industrias y comercios, comprarlas y venderlas al por mayor y menor. B.- Transporte y logística de las mercaderías por cuenta propia y/o ajena. C.- Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos.- D.- Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso y gratuito, permutarlos darlos y aceptarlos en pago. E.- Dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones, celebrar contratos y/o operaciones bancarias y cambiarias. F.- Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de

servicios y de prenda. G.- Conferir mandatos generales y especiales. H.- Y en general efectuar por cuenta propia o ajena cualquier operación mercantil. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos v contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y arts. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años, desde inscripción. 7) \$ 110.000. 8) Socios Gerentes Tapia Hugo Osvaldo y Tapia Natalia Romina, socia no gerente Cecilia Paola Tapia, 99 años. 9) Socios gerentes en forma indistinta. 10) 31/12. Ma. Fernanda Trombetta, Abogada.

L.Z. 50.083

PADIGAMA AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la reunión de socios celebrada el 8 de agosto de 2014 decidieron por unanimidad: a) disolver la Sociedad; b) Los socios delegan la función del liquidador en el Sr. Pablo Guillermo Martín. Carlos A. Illanes, Contador.

L.Z. 50.084

LOGÍSTICA FOUNDER S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública de fecha 25-11-2014, otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, al F° 1082, titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por don Patricio Ariel Nogues, argentino, nacido el 4 de mayo de 1990, Documento Nacional de Identidad 35.210.819 y CUIT 20-35210819-8, empresario, soltero, hijo de Marcelo Ariel Nogues y María Laura Eyra, con domicilio en la calle Guido Spano 635 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, y don Nicolás Boccazzi, argentino, nacido el 6 de julio de 1990, Documento Nacional de Identidad 35.272.219 y CUIT 20-35272219-8, empresario, soltero, hijo de Marcelo Carlos Gerónimo Boccazzi y María Marcela Crespo, con domicilio en la calle Rivadavia 163, Departamento 15 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Denominación: Logística Founder S.A. Domicilio Social: Vieytes 151 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad de Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cien (100) votos por acción. Órgano de Administración: Presidente: Patricio Ariel Nogues. Director Suplente: Nicolás Boccazzi. Con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización de la sociedad: Se registrá por las normas de la Ley N° 19.550. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. Domicilio Especial: Conforme a lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley 19.550 los Directores fijan domicilio especial en la calle Vieytes número 151 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de provincia de Buenos Aires. Hugo Felipe Parlatore, Notario.

L.Z. 50.087

HEALTHY AT HOME S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Ariel Rodríguez Dezza, DNI 25.049.583, dom. Cochabamba 281 Parada Robles, Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As., CUIT 20-25049583-9, solt., nac. 28-11-1975, arg., cuentapropista, Roque Rolando Sánchez, DNI 13.364.083, CUIT 20-13364083-6,

dom. Crucero Gral. Belgrano 5662 La Tablada, Pdo de La Matanza, Pcia. de Bs. As., arg., cuentapropista, nac. 16-08-1959, solt. Sandro Daniel Rodríguez, DNI 24.528.182 dom. Carrasco 2145 Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., solt., cuentapropista, nac. 03-05-1975, CUIT 20-24528182-0. 2) Por Instrumento Privado de fecha 02-12-2014. 3) Denominación: "Healthy at Home S.R.L. 4) Domicilio Legal: Crucero General Belgrano 5662, La Tablada, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, cuenta de terceros y/o asociada a terceros a: 1) Intermediación en la prestación de servicios de internación domiciliaria, atención médica, clínica y especialidades cardiología electrocardiografía, neurología, gerontología, atención odontológica; análisis clínicos y radiología, en consultorio y a domicilio; servicios de ambulancia y traslado de pacientes, a lugares de internación complejos, servicio de enfermería; Kinesioterapia; Tratamientos Psicológicos, de psiquiatría; oftalmología; otorrinolaringología; Foniatria y/o Fonoaudiología; proporcionar servicio de cuidadores diurnos y nocturnos, masoterapia, servicios para la confección de aptos físicos de todo orden para escuelas de todos los niveles, piletas de natación, clubes de futbol, parques industriales, empresas de seguridad, para la administración pública municipal, pcial. y nacional. Servicio de asesoramiento jurídico y/o contable; y/o veterinaria y/o médicos veterinarios; Las actividades podrán ser realizadas en el domicilio del paciente, o en consultorios o locales propios o no y deberán estar a cargo de Profesionales con título habilitante en la materia y de acuerdo a las leyes reglamentarias de la Pcia. de Bs. As. 2) Intermediación en descuentos en productos de farmacias; ópticas; Ortopedias tanto a pacientes como a empresas; descuento en servicios de Sepelios; en comercios dentro de la zona de explotación comercial de la sociedad; en salones de Fiestas; en Fotografía y videograbación; en planes especiales en compañía de Seguros sean S.A. o cooperativas ya sean de accidentes o en gral.; en transporte de fletes; en Gas Envasado; en Planes para turismo Nacional e Internacional de personas o de carga; en todos los casos, la sociedad podrá registrar a su nombre y explotar marcas, y diseños relacionados con su objeto social. Para el cumplir el objeto, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8 y 9) Fiscalización prescinde de sindicatura (art. 284 de la Ley 19.550). Administración, representación Legal y el uso de la firma: a cargo de los socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, por el término social. 10) Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Silvia Claudia Mazzei, Abogada.

L.Z. 50.294

GRUPO YBAGS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por esc. N° 366 del 28-10-2014, Reg. 209 del Pdo. de La Plata. 2) Socios: Héctor Osvaldo Sánchez, arg., sol., emp., DNI 25.160.981, CUIT 20-25160981-5, dom. 162 norte 2143, Berisso, nac. 4-11-1976; Griselda Lidia Rossi, arg., cas, ama de casa, DNI 5.986.494, CUIT 20-5986494-2, dom. 34-1661, La Plata, nac. 29-3-1949; Alfredo Daniel Quevedo, arg., solt., agen. inmov., DNI 30.057.968, CUIT 20-30057968-0, dom. Independencia 1273 Monte; Susana Liliana Moly, arg, div., abog., DNI 5.743.478, CUIT 27-57433478-9, dom. 11 -565 P. 2 Depto. C, La Plata, nac. 16-9-1948 y Fernando Gabriel Gutiérrez Gregorio, arg., cas, méd. clín., DNI 23.569.016, CUIT 20-23569016-1, dom. 504-1538 Gonnet, nacido 4-9-1973; 3) Grupo Ybags S.A.; 4) 504-1538 de Gonnet, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) Obj. soc.: 1) Promoción, ejecución y desarrollo de activ. relac. directa o indirecta con la salud, constituir, instalar, administrar y explotar toda clase de establ. hospit., clín., y centros de salud por cuenta propia o ajena; 2) Desarrollar todo tipo de activ. industrial y comercial propias de la salud direc. o asumiendo repres. y formar o participar como socio de cualq. clase de inst., organ., o soc. que tenga entre sus finalid. aquéllas propias de clín. o centros de salud; 3) Prestar serv. de intern. domicil.; 4) Inm.; 6) Financiera: 7) Imp. y exp. 6) 99 años desde su insc.; 7) Cap. Soc. \$ 120.000; 8) Órg. Adm. 1 a 3 direc., supl igual o menor núm. que tit, dur 3 ejercicios. 9) Direc.: Pte. Héctor O. Sánchez, Vice Griselda L. Rossi, Dir. Sup. A. D. Quevedo, S. L. Molly, Dir. Téc. F. G. Gutiérrez Gregorio; 10) Rep. Leg. Pte. Direc.; 11) Fisc., presc. de sind, Art. 284 LSC. Soc. der, fisc. Art. 55 LSC; 12) Cierre ejerc.: 31-12. Roberto Daniel Cepeda, Abogado.

L.P. 115.593

VALMOR RECICLADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por acta de reunión de socios de fecha 04-07-2014 se cambia el domicilio social de José María Moreno N° 1847, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. al de San Vladimiro N° 3655, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. León Sergio Fuks, Contador Público.

L.Z. 50.091

DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS PESADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 25-11-2014. 1) Denominación: Distribuidora de Repuestos Pesados S.R.L. 2) Socios: De Vita Diego Hernán, CUIL 20-25560467-9, argentino, nacido el 20 de octubre de 1976, soltero, DNI 25.560.467, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 893, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires ;comerciante Onorio Ángel Argentino, Divorciado, con D.N.I. 10.361.654, CUIL 23-10361654-9 con domicilio en María Drago 3391, Burzaco. 3) Duración 99 años. 4) La Administración, Dirección y representación de la Sociedad estará ejercida por el socio Gerente De Vita Diego Hernán quien tendrán el uso de la firma social. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la actividad de: Fabricación, compra, venta de repuestos y accesorios de todo tipo para vehículos pesados y livianos. 6) Capital Social: Pesos 50.000 representado por cinco mil cuotas de diez pesos, suscripto totalmente: De Vita Diego Hernán cuatro mil cuotas y Onorio Ángel suscribe mil cuotas. La integración se efectúa en dinero efectivo en un 25 por ciento (25%) del capital social comprometiéndose a integrar el resto en el término de dos años. 7) Socio gerente: De Vita Diego Hernán 8) Cierre de Ejercicio 31 de diciembre. 9) Domicilio Social: María Drago 3391, Burzaco, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 50.094

CHEMIST SUPPLIERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 113 del 16/10/2014, folio 291, pasada ante notario Néstor Daniel Lamber, Registro Notarial 100, Lanús, en quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Chemist Suppliers S.R.L.", con domicilio en Provincia de Buenos Aires, sede social en Liniers 1874 de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Darío Víctor Rodríguez suscribió 9.000 cuotas sociales, valor nominal \$ 1 c/u. Néstor Daniel Lamber, Notario.

L.P. 115.662

CONSTRUCCIONES VALMA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Escritura N° 374 Reg. 1601 En la Ciudad de Buenos Aires del 27-11-2014. 1) María Daniela Sozzani, casada, 19-11-74, DNI 24.220.827, CUIL 27-24220827-2, domicilio Caseros 179 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Gisela Regina Cibeira, soltera, 28-06-77, DNI 25.263.440, CUIL 27-25263440-7, domicilio Caseros 181 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, comerciantes. 2) 27-11-14. 3) Construcciones Valma S.A. 4) Sede Social: Caseros 179 de la Localidad y Part. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) I) La prestación de servicios de desmalezados, mantenimiento de espacios verdes parques y jardines podas de árboles forestación parquización y provisión de espacios vegetales; II) Recolección privada de residuos transporte privado transformación selección y eliminación de residuos industriales comerciales patógenos y particulares de Entes Públicos o Privados; III) Limpieza de edificios plantas industriales instalaciones y hospitales ya sea públicos o privados incluyendo los de carácter técnico industrial pintura y mantenimiento de edificios servicios de desinfección desratización desinfección y sanidad ambiental; IV) Servicio de lavado de ropa y afines; V) Servicio de compra venta distribución representación importación y exportación de bienes que se vinculen directamente con los servicios que presta carga y descarga de materiales insumos materias primas y productos directamente relacionados con el objeto principal; VI) Construcción, restauración, mantenimiento, de inmuebles rurales y/o urbanos edificios o no inclusive los de Propiedad Horizontal, realización de obras civiles e indus-

triales, viales, de arquitectura, electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas. Mantenimiento de alumbrado público y privado incluyendo sus obras. Industrialización fabricación comercialización de materiales afines a la construcción, materias primas, productos y subproductos, sus partes, repuestos y accesorios, ligados al objeto principal. Si la actividad lo requiere se contratarán profesionales con título habilitante, VII) Líneas conductoras de electricidad: El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación y su mantenimiento. 6) 99 años; Inscip. Registral. 7) Fecha de cierre del ejercicio 31-12. 8) \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones de un voto cada una y \$ 1.- v/n. 9) de 1 a 5 Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de Suplentes, durarán 3 ejercicios. Presidente María Daniela Sozzani, Director Suplente Gisela Regina Cibeira. Fiscalización socios y directorio, prescinde de la sindicatura. Ivana N. Berdichevsky, Abogada.

L.Z. 50.181

STEP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/10/2014: a) Se resolvió el aumento del Capital Social a \$ 655.000, mediante el aporte de un bien inmueble por los socios, valuado en \$ 525.000, en las siguientes proporciones: Eduardo A. Devanna 63% (\$ 330.750) suscribe 33.075 acciones y Mónica E. Palla 37% (\$194.250) suscribe 19.425 acciones. b) Se modifica el Art. 4 del Estatuto Social: "El capital social es de \$ 655.000 (Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil), representado por 65.500 (sesenta y cinco mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550". c) Se elige Directorio por 3 ejercicios: Eduardo Arcángel Devanna, Presidente del Directorio. Mónica Elena Palla, Vicepresidente. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 50.193

SIN SALUD INTELIGENTE NUTRICIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura N° 480 del 21/11/2014: a) Socios: Néstor Abel Vargas, arg., nacido 5/12/1971, DNI 22.489.372, CUIL 20-22489372-9, Empresario, casado, domicilio Laprida 1189 Quilmes, suscribe 5.000 acciones por \$ 50.000 y Rosana Elizabeth Peñalba, arg., nacida 22/12/1972, DNI 23.133.224, CUIL 27-23133224-9, empresaria, casada, domicilio Laprida 1189 Quilmes, suscribe 5.000 acciones por \$ 50.000; b) Sede: Laprida 1189 Quilmes; c) 99 años; d) Objeto: Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, tratamiento y orientación nutricional; organización, instalación y explotación de consultorios, sanatorios y/o clínicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, psicológico y nutricional, así como de estética corporal y facial; dictado de clases de gimnasia, entrenamiento y educación física, con o sin aparatología; organización y dictado de cursos de asesoramiento y educación nutricional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 con 1 voto. f) Administración: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Rosana Elizabeth Peñalba. Director Suplente: Néstor Abel Vargas aceptan el cargo y constituyen domicilio en Laprida 1189, Quilmes; g) Cierre de ejercicio 30/11 de cada año. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 50.194

TECHNIC ELECTRONIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 01/12/2014, se constituyó Technic Electronic S.R.L. 1) Socios: Osvaldo

Julio Barral de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 11.559.312, CUIT 23-11559312-9, de 60 años de edad, de profesión Comerciante y Pablo Daniel Barral de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 29.986.307, CUIT 20-29986307-8, de 31 años de edad, de profesión Comerciante. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/12/2014. 3) Denominación: Technic Electronic S.R.L. 4) Domicilio Social: Calle Las Heras 340- Monte Grande, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento, diseño, producción, montaje, reparación, mejoras, importación y exportación, comercialización y venta de aparatos y componentes electrónicos, tanto nacionales como importados. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir desde su inscripción registral. 7) Capital Social: El capital social es de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órganos de Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes designados en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. 9) La fiscalización de la sociedad, la realizarán los socios no gerentes, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Diego Germán Duarte, Contador Público Nacional -CPCEPBA- Tomo 141-F° 192 legajo N° 36628/5, autorizado en Instrumento Privado.

L.Z. 50.195

RADIO REMIS MANAGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 28/11/2014, se constituyó Radio Remis Manager S.R.L. 1) Socios: Alexander Alberto Alonso Dolagaray, de estado civil soltero, de nacionalidad uruguaya, con documento de identidad tipo DNI 92.784.445, CUIT 20-92784445-2, de 34 años de edad, de profesión Comerciante; Lucas Damián Godoy de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 29.704.521, CUIT 20-29704521-1, de 32 años de edad, de profesión Comerciante y Sebastián Alberto Godoy de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 28.211.036, CUIT 23-28211036-9. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28/11/2014. 3) Denominación: Radio Remis Manager S.R.L. 4) Domicilio Social: Calle A. Rojas 141- Monte Grande, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la explotación del servicio de transporte de pasajeros, turismo y escolar en automotor, ya sea por taxis, remises, combis, minibuses, y/o de concesiones de línea de transportes público o privada, organización de tours, actuar como agencia de viajes y guía turística. Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros o de carga, nacionales, provinciales, comunales e internacionales. Asimismo servicio de playa de estacionamiento. Servicio de Remis con chofer y auto. Alquiler de autos, camionetas con asientos, por cuenta propia o de terceros, contratar agencias de turismo, asociarse con terceros, tomar representaciones, pagar o cobrar comisiones en el país o en el extranjero. Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal, así como prestar el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos. Servicio de Remolque, Compraventa de Equipos Informáticos y de Radio Comunicación. Alquiler de los mismos. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir desde su inscripción registral. 7) Capital Social: El capital social es de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órganos de Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes designados en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. 9) La fiscalización de la sociedad, la realizarán los socios no gerentes, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Diego Germán Duarte, Contador Público Nacional -CPCEPBA-Tomo 141-F° 192 legajo N° 36628/5, autorizado en Instrumento Privado.

L.Z. 50.196